GS-2021-012927-DISEC

No. GS – 2021 - - DISEC – UNADI

Ciudad y Fecha: 16 ABR 2021

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-2-10156-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

03/12/2020	**09/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-037637-DIRAF del 03/12/2020, el señor (a) Capitán, FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ, obrando en calidad de (Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Teniente Coronel, HENRY ROGER DECASTRO SANTANDER
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** ___Mensual___
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**06-2-10156-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS"**

Fiel copia del original Henry DeCastro

Contratista	**UNIÓN TEMPORAL MILTEX**
Representante legal	**MAURICIO DUSSAN MEDINA** **DOCUMENTO IDENTIDAD: C.C. No. 79.978.473 de Bogotá D.C**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.145.864.000) INCLUIDO IVA.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.145.864.000) INCLUIDO IVA.**
Plazo de ejecución inicial	**20/12/2020**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**03/12/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**20/12/2020**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	Prórroga No. 1 del 20/12/2020 hasta el 20/02/2021. Prórroga No. 2 del 19/02/2021 hasta el 06/04/2021.
Otros	Aclaratorio No. 1 del 03/02/2021.

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico N° 455 SUBCO UNADI del 07/12/2020, esta supervisión solicita al Señor MAURICIO DUSSAN MEDINA, Representante Legal UNIÓN TEMPORAL MILTEX, reunión para realizar acta de inicio del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20.

- Mediante Acta 213 DISEC UNADI DEL 07/12/2020, se deja constancia documental de la reunión realizada con el señor JOSE RODRIGO VASQUEZ PERDOMO, Representante Legal Suplente de la UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante oficio S/N del 10/12/2020, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 11/12/2020 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2020-062035-DIPON, realiza la solicitud de modificación del plazo inicial de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 para el día 20/02/2021.

Copia del original henry.decastro

- Esta supervisión emite concepto de la solicitud de prórroga el 15/12/2020 bajo comunicado oficial S-2020-036447-DISEC.

- Mediante comunicado oficial S-2020-038988-DIRAF del 17/12/2020, signado por la Señora Mayor ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ, solicita a esta supervisión revisar el concepto presentado a la ordenación del gasto sobre la justificación de la solicitud de prórroga que está realizando el contratista.

- El 18/12/2020 mediante comunicado oficial S-2020-036907-DISEC, esta supervisión solicita a la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, se revise el concepto presentado en la solicitud de prórroga con la finalidad de que se amplié o ajuste en aras de que se ofrezca mayor claridad en la relación a cuál sería la causal de justificación que enmarcaría la eventual celebración de la prórroga.

- Mediante oficio S/N del 19/12/2020, recibido por esta supervisión, radicado bajo el N° E-2020-075402-MEBOG, por medio del cual la UNIÓN TEMPORAL MILTEX da respuesta al comunicado S-2020-036907-DISEC del 18/12/2020.

- Esta supervisión bajo comunicado oficial S-2020-036955-DISEC del 19/12/2020, teniendo en cuenta lo argumentado por el contratista emite concepto a la solicitud de prórroga del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20.

- Mediante comunicado oficial S-2020-036992-DISEC del 20/12/2020, esta supervisión da alcance al comunicado oficial S-2020-036955-DISEC del 19/12/2020.

- El 20/12/2020 se suscribió la prorroga N° 1, por sesenta (60) días, hasta el 20/02/2021.

- Mediante Acta N° 001 DIRAF GRUCA del 04/01/2021, se realiza el atestiguamiento de materias primas para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS, según contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20. Celebrado entre la POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, atestiguamiento realizado por primera vez, donde la reata de 25 mm, de 38 mm y EVA se extrae muestra solo para el 50% de la materia prima ya que no está completa la misma, en el acta queda plasmado como compromiso por parte de la empresa contratista solicitar un nuevo muestreo cuando tengan el restante de la materia prima que hace falta.

- El 26/01/2021 se realiza la verificación de los elementos encontrando la cantidad requerida para la producción de 3.440 unidades de morrales ESMAD, se deja constancia documental mediante Acta N° 038-DIRAF-GRUCA que trata DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20. Celebrado entre la POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- Mediante correo electrónico N° 031 ESMAD PLANE del 01/02/2021, esta supervisión solicita a la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, realizar visita el 02/02/2021 a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 20/02/2021.

- Bajo Acta N° 022 DISEC UNADI del 02/02/2021, queda documentada la visita realizada por parte de esta supervisión a la planta de producción donde se están confeccionando los morrales tácticos.

- Mediante oficio S/N del 03/02/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 04/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-004812-DIPON, realiza la

Fiel copia del original que reposa en el archivo documental

solicitud de modificación del plazo de ejecución establecido en la cláusula primera de la prórroga N° 1 del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 hasta el día 06/04/2021.

- El 12/02/2021 mediante comunicado oficial S-2021-004731-DISEC, esta supervisión emite concepto de la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX allega cronograma de producción del morral táctico, el día 17/02/2021, radicado en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, bajo el N° E-2021-007430-DIPON.

- Esta supervisión da alcance a la solicitud de prórroga mediante comunicado oficial S-2021-005261-DISEC del 17/02/2021.

- El 19/02/2021 se suscribió la prorroga N° 2, por cuarenta y cinco (45) días, hasta el 06/04/2021.

- Mediante acta N° 075 DIRAF GRUCA del 19/02/2021 que trata de LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOSSEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ, se deja constancia que se evidencia la maquinaria descrita y el personal, pero se cancela la actividad toda vez que no se encuentra el 2% como lo pide la NTMD 0004 A3, teniendo en cuenta lo anterior se cancela la actividad y se le indica al contratista que debe solicitar un nuevo muestreo cuando se tengan los elementos como se establece.

- El 20/02/2021, se lleva a cabo el muestreo del 2% como consta en el Acta N° 080 DIRAF GRUCA que trata de LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- El 26/02/2021, bajo comunicado oficial S-2021-006263-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía a esta supervisión el informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de la muestra del 2%, ILE 0198/2021.

- Esta supervisión envía al contratista el ILE 0198/2021, mediante correo electrónico N°124 SUBCO UNADI del 03/03/2021.

- El 05/03/2021, mediante correo electrónico sin numero el contratista realiza una solicitud de aclaración referente a las observaciones plasmadas en el ILE 0198/2021 emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF. Estas observaciones son enviadas por esta supervisión a GRUCA mediante Correo electrónico N°132 SUBCO UNADI del 05/03/2021.

- El 09/03/2021, el Grupo de Control de Calidad emite respuesta mediante correo electrónico sin número a las observaciones presentadas por el contratista del ILE 0198/2021, esta supervisión remite la respuesta al contratista mediante Correo electrónico N°140 SUBCO UNADI el 10/03/2021.

- El contratista mediante correo electrónico sin número el 10/03/2021, solicita reunión aclaración observaciones GRUCA, la cual es tramitada por esta supervisión hacia el Grupo de Control de Calidad bajo Correo electrónico N° 142 SUBCO UNADI del 10/03/2021.

Veeduría delegada ante la Policía Nacional Mauricio Castro

- El Grupo de Control de Calidad DIRAF emite respuesta a la solicitud de reunión mediante correo electrónico sin número de fecha 10/03/2021. Esta supervisión envía la respuesta al contratista bajo Correo electrónico N° 143 SUBCO UNADI del 10/03/2021.

- Mediante Comunicado oficial S-2021-008613-DISEC del 15/03/2021, esta supervisión solicita al Grupo de Control de Calidad una reunión para aclarar las observaciones presentadas por el contratista.

- El día 16/03/2021 bajo comunicado oficial S-2021-008516-DIRAF, el Grupo de Control de Calidad emite respuesta a la solicitud de esta supervisión la cual es contestada mediante comunicación oficial S-2021-008844-DISEC de la misma fecha, remitiéndole unas observaciones a la ficha técnica del morral táctico.

- Mediante correo electrónico N° 163 SUBCO UNADI del 19/03/2021, esta supervisión solicita a la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, realizar visita el 19/03/2021 a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 06/04/2021.

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante correo electrónico sin número confirma la visita para el 19/03/2021 a las 15:00 Horas.

- Bajo Acta N° 069 del 19/03/2021 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021. Se deja constancia documental de la visita realizada por esta supervisión a la planta de producción donde se están fabricando los morrales tácticos, quedando con los siguientes compromisos así:

- El contratista solicitara ante esta supervisión, el muestreo correspondiente al ochenta por ciento (80%) de la producción, la cual se deberá presentar la próxima semana comprendida entre los días 23/03/2021 al 26/03/2021.

- El supervisor dará trámite de la solicitud ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, de igual manera realizara seguimiento a la solicitud presentada por el contratista que permita minimizar los tiempos del trámite administrativo correspondiente.

- Se recomienda al contratista el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato principal dentro de los plazos establecidos que permitan el cumplimiento de manera satisfactoria entre las partes del objeto contractual.

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante oficio S/N del 26/03/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 29/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-015491-DIPON, solicita se extienda 14 días el plazo de entrega del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 hasta el 20/04/2021.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-011000-DISEC-UNADI del 02/04/2021, esta supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga.

Fiel copia del original Magnificastro

- El 06/04/2021 mediante comunicado oficial GS-2021-010983-DIRAF-GUCON, signado por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero se le brinda respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista.

- El 07/04/2021, mediante correo electrónico sin número allegado a esta supervisión, la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, solicita el muestreo al 100% de la producción del contrato PN-DIRAF N° 06-2-10156-20 para el 13/04/2021.

- Mediante correo electrónico 198 SUBCO UNADI DEL 07/04/2021, esta supervisión da trámite ante el Grupo de Control de Calidad a la solicitud realizada por parte del contratista.

- El 09/04/2021, mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era 06/04/2021.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td>Basta</td><td>Costura formada a puntadas grandes utilizada en la elaboración de ciertas telas como el dril.</td></tr>
<tr><td>Cinta Adhesiva de gancho y lazo</td><td>Sistema de apertura y cierre rápido que permite una adherencia por contacto, caracterizado por una fuerte unión entre una superficie cubierta de pequeños ganchos y otra superficie cubierta de fibras dispuesta a manera de lazos.</td></tr>
<tr><td>Costura.</td><td>Es el método por el cual se unen dos o más telas al perforarlas y entrelazarse un hilo a través de ellas.</td></tr>
<tr><td>Dril.</td><td>Tejido escalonado con basta de urdimbre que forman en la tela un cordón que corre en sentido diagonal.</td></tr>
<tr><td>Eva.</td><td>Abreviatura del copolimero de Etil-Vinil Acetato.</td></tr>
<tr><td>Fardo.</td><td>Paquete, conjunto de elementos envueltos para su almacenamiento y/o transporte.</td></tr>
<tr><td>Forro.</td><td>Tejido sintético o cubierta con que reviste, protege algo, especialmente en la parte interior.</td></tr>
<tr><td>Fruncir.</td><td>Acortar una tela haciendo arrugas pequeñas.</td></tr>
<tr><td>Hilo.</td><td>Es una hebra larga y delgada de un material textil, utilizada para coser o bordar, entre otras aplicaciones.</td></tr>
<tr><td>Lote.</td><td>Cantidad determinada de morrales con bolsa de hidratación de características similares o fabricados bajo las mismas condiciones de producción presumiblemente uniformes, el cual se somete a inspección como un conjunto unitario.</td></tr>
<tr><td>Membrana.</td><td>Lámina delgada de gran flexibilidad, de poco espesor que adquiere fácil movilidad y es utilizada para crear secciones, separación, adhesión o conectar dos cavidades o estructuras adyacentes.</td></tr>
<tr><td>Morral táctico ESMAD.</td><td>Es un elemento que sirve de manera práctica para transportar todos los elementos necesarios para las comisiones de servicio, hace parte del equipo de campaña.</td></tr>
<tr><td>Muestra.</td><td>Cantidad específica de material extraído de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de este</td></tr>
</table>
</td><td>NO</td><td>Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.</td></tr>
</table>

Revisor: Original firmado by.decastro

GS-2021-012927-DISEC

	lote y que sirvan de base para una decisión sobre el mismo o sobre el proceso que lo produjo.		
Muestra de referencia.	Muestra de un lote de materia prima o de un producto terminado que se conserva con el propósito de servir como muestra para análisis en caso de ser necesario, durante el periodo de validez del lote en cuestión.		
Orillo.	Borde longitudinal de un tejido con una densidad igual o mayor que la de éste.		
Poliamida.	Fibra manufacturada de cadena larga que ha requerido grupos amida como parte integral de la cadena polimérica.		
Poliéster.	Fibra manufacturada, compuesta por un polímero sintético de cadena larga, cuya composición en masa tiene por lo menos el 85% del tereftalato de un di alcohol.		
Puntada.	Método de asegurar el hilo, atravesando con una aguja u otro instrumento puntiagudo un material textil al coser o bordar para fabricar prendas de vestir o cualquier artículo que necesite confeccionar.		
Remache.	Es un elemento de fijación que se emplea para unir de forma permanente dos o más piezas. Consiste en un tubo cilíndrico (el vástago) que en su fin dispone de una cabeza. Las cabezas tienen un diámetro mayor que el resto del remache, para que así al introducir éste en un agujero pueda ser encajado. El uso que se le da es para unir dos piezas distintas, sean o no del mismo material.	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.
Remate.	Son las vueltas finales de un tejido en las que las hebras se doblan y entretejen o se pierden en el cuerpo del tejido.		
Reata.	Tejido angosto doble o sencillo, elaborado con fibra sintética de alta resistencia a la tensión que sirve para atar, ceñir o reforzar.		
Ribete.	Cinta o tira con la que sirve para reforzar el borde de un objeto.		
Tela.	Es una estructura estable y resistente, resultante del entrecruzamiento de múltiples hilos o filamentos, manufacturados naturales o sintéticos, compuesta por urdimbre y trama cuyo aspecto y presentación final puede variar en funciones del ligamento empleado, de la materia prima del calibre de los hilos y del tipo adecuado conferido.		
Tolerancia	Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que éste se considere valida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.		
Trama.	Serie de hilazas entretejidas con la urdimbre que van de orillo a orillo y en sentido transversal a la longitud del tejido.		
Urdimbre.	Conjunto de hilos en sentido longitudinal de la tela.		

2.2 Aplicación.

Para la aplicación de esta Especificación Técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir la cantidad de elementos a adquirir.

2.2.2 Determinar el plan de muestreo si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades.

2.2.3 En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la

Esta copia es original henry.delgado

presente Especificación Técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista. **2.2.4** La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado. **3. REQUISITOS** **3.1 REQUISITOS GENERALES** Para la inspección de los requisitos descritos a continuación, se deberá tomar el morral táctico ESMAD visto de frente al evaluador y la verificación de las mediciones descritas deben realizarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. **3.1.1 Diseño:** el morral táctico ESMAD debe estar conformado por un compartimiento rectangular denominado cuerpo del morral, una cubierta o tapa superior que cubre la boca del cuerpo del morral, un sistema de cierre, un sistema de cargue, una almohadilla de apoyo para la cintura, un cubre morral, ocho bolsillos exteriores, dos bolsillos interiores. **3.1.1.1 Cuerpo del morral:** debe de estar conformado por cinco piezas en tela principal con su respectivo forro que conforman el espaldar, la base, los laterales y el frente. El contorno de la boca del cuerpo del morral debe llevar una pieza de tela doble de la misma utilizada en el forro, ésta debe llevar dos ojetes metálicos y un cordón que pasa por los ojetes, el cual debe tener un ajustador sencillo de plástico y terminal plástico en sus extremos. El cordón debe ser redondo con alma de 4 cabos. **3.1.1.2 Parte frontal del morral**: en la parte frontal superior llevará un rectángulo en tela de 170 mm ± 5 mm de alto por 250 mm ± 5 mm de ancho. En la parte inferior de éste llevará una aletilla doble de 35 mm ± 2 mm de alto, en la unión de éstas llevará dos reatas ubicadas a 5 mm ± 2 mm de los extremos de los laterales, éstas deberán tener 260 mm ± 5 mm de largo por 38 mm ± 2 mm de ancho y llevarán un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla con el fin de que no se deslice el macho de la chapa plástica. Ubicadas en la costura de la aletilla de la cremallera y el rectángulo a una distancia de 150 mm ± 2 mm entre reata y reata. La aletilla deberá cubrir una cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado el cual conformará un bolsillo de 200 mm ± 5 mm de alto por 240 mm ± 5 mm de ancho medido en la parte inferior, debajo de la cremallera a 20 mm ± 2 mm en la parte superior y 70 mm ± 5 mm en sus laterales debe llevar una cinta de contacto (gancho) de 50 mm ± 2 mm de ancho por 100 mm ± 2 mm de largo, sobrepuesto a este con las mismas dimensiones llevará un parche conformado por tela principal y cinta de contacto (lazo), el cual ira pespunteada en todo su contorno con hilo color negro y bordado con la sigla de la unidad (ESMAD) de color amarillo. Debajo de la cinta de contacto gancho a 20 mm ± 5 mm debe llevar horizontalmente cubriendo la totalidad del bolsillo dos reatas de 25 mm ± 2 de ancho separadas entre ellas por 25 mm ± 2 mm, cada una de ellas divididas en 5 partes con un sistema mole formando pasadores, cada pasador con un ancho de 40 mm ± 5 mm. En la parte frontal inferior del morral llevará un bolsillo el cual tiene una tapa rectangular de 250 mm ± 5 mm de alto por 210 mm ± 5 mm de ancho con una cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado de 710 mm ± 10 mm y doble deslizador, arriba de la cremallera debe llevar dos chapas plásticas hembras de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata, sujetadas por medio de chapeta en reata doble de 25 mm ± 2 mm de ancho por 45 mm ± 2 mm de largo las cuales estarán a una distancia entre sí de	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Página generada en original.mary.decastro

GS-2021-012927-DISEC

115 mm ± 5 mm y a la costura lateral de 40 mm ± 3 mm, en la unión de la tapa frontal inferior del bolsillo debe llevar dos chapas plásticas machos de 25 mm ± 2 mm sujetadas por medio de reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 500 mm ± 20 mm de largo, llevarán un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, con una separación entre ellas de 115 mm ± 5 mm y de los laterales 40 ± 5 mm. La tapa deberá ser conformada por tela principal y tela de forro, en su interior debe llevar una eva, los bordes deben ir asegurados con cinta hiladillo. La tapa debe llevar en la parte central una costura recta a 30 mm ± 2 mm de los bordes formando un diseño en forma de pirámide y a 10 mm ± 2 mm debajo de esta debe llevar una costura recta en todo su ancho. **3.1.1.3 Partes laterales del morral:** toda la cara lateral izquierda y derecha llevará una curva en el contorno de la espalda, en la parte central lleva un bolsillo interno tipo talega que va hasta la base del morral con cierre de cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado de 300 mm ± 10 mm de largo con doble deslizador en forma diagonal. La parte superior del morral debe cubrir la cremallera en su totalidad. Debajo de la cremallera debe llevar cuatro reatas horizontales de 25 mm± 2 mm por el ancho total del lateral separadas equidistantemente, divididas por costura de presilla de 40 mm ± 5 mm En la unión de la parte frontal y lateral del morral abajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal de 122 mm ± 3 mm de largo por 65 mm ± 5 mm de ancho en la parte central, de la cual sale una chapeta doble confeccionada en reata doble de 30 mm ± 3 mm de largo útil la cual debe ir asegurada por una costura de presilla sujetando una chapa hembra de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata, quedará sujeto a la unión de las dos partes a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, en el extremo de unión de los laterales con la espalda, llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho y 450 mm ± 10 mm de largo, en su extremo llevará un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, la cual estará a la altura de 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral. En la parte inferior lateral llevará un bolsillo exterior confeccionado en una sola pieza de tela malla, la boca de los bolsillos debe tener un elástico de 210 mm ± 10 mm que reduzca la abertura del bolsillo este va unido a la sección lateral frontal con una longitud de 210 mm ± 5 mm y a la sección lateral interna (espalda) de 150 mm ± 5 mm y estará cosido con la base del morral. A la mitad de la reata parte inferior llevará un triángulo en tela principal de 130 mm ± 5 mm por 65 mm ± 5 mm formando una chapeta doble confeccionada en reata doble de 30 mm ± 3 mm de largo útil la cual debe ir asegurada por una costura de presilla sujetando una chapa hembra de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata. En la unión de los laterales con la parte inferior (espalda) llevará una reata de 25 mm ± 2 mm por 450 mm ± 5 mm de largo, la cual estará a la altura de 145 mm ± 5 mm de la costura de la base del morral, también llevará esta reata una chapa macho de 25 mm ± 2 mm en su extremo llevará un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla. **3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar):** con una dimensión de alto de 680 mm ± 10 mm, ancho en la parte baja de 350 mm ± 5 mm, en la parte superior un ancho de 290 mm ± 5 mm y en la parte central creando un arco hacia el centro. En la parte superior central del espaldar sobre puesto con costura recta debe llevar una almohadilla en forma de rombo confeccionada en doble tela y en su interior una EVA de 190 mm ± 5 mm de ancho por 120 mm ± 5 mm de largo, la almohadilla debe ir sobre los extremos superiores de las hombreras y a su vez a una agarradera elaborada en reata cosida en sus extremos	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Copia del original henry castro

de la parte central de 38 mm ± 2 mm de ancho y largo de 200 mm ± 10 mm. En cada lateral debe llevar una espuma de 30 mm ± 2 mm de alto, forradas en malla spacer con una longitud de 480 mm ± 10 mm y en su parte más ancha 100 mm ± 3 mm, terminando en punta en la parte inferior, con un alto de 25 mm ± 2 mm en la parte ovalada hacia el centro del morral la cual va fijada por medio de costura a la espalda del morral. (Ver figura 3). En cada lateral llevará una pieza del material principal confeccionada en doble tela en forma de pentágono con una longitud de 130 mm ± 5 mm del lado que va unido al lateral y la espalda, de altura 160 mm ± 10 mm, el lado inferior hacia la base 10 mm ± 2 mm de alto, el otro lado de 80 mm ± 5 mm y lado superior de 40 mm ± 5 mm del cual sale una reata asegurada con una costura de presilla, la reata debe medir 25 mm ± 2 mm de ancho por 440 mm ± 5 mm de largo, el pentágono quedará ubicado a 30 mm ± 5 mm de la base. Al extremo lado superior del pentágono irregular llevará una chapeta en reata doble de 25 mm ± 2 mm por 45 mm ± 5 mm con hebilla morralera que sirve para ajustar la reata que se encuentra en la parte inferior de esta misma unión de 25 mm ± 2 mm de ancho y 330 mm ± 5 mm de largo terminada en punta diagonal glaseada. **3.1.1.5 Cargaderas:** las cargaderas tienen forma anatómica y van forradas en tela del material principal sobre la parte superior y malla spacer en la parte inferior, internamente debe llevar una eva de 8 mm y espuma rosada de 30 mm en su interior, cada cargadera debe llevar una reata de 25 mm de ancho por 410 mm ± 10 mm de largo útil terminada en una chapeta que asegura una hebilla morralera para el ajuste de la correa en su parte inferior, 35 mm ± 5 mm más arriba de la misma reata debe formar un pasador, para el sistema de fijación de las hombreras a la altura del pecho. A 145 mm ± 5 mm de la parte superior de la cargadera hacia la parte media lleva sobrepuesta una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 360 mm ± 10 mm de largo la cual por un extremo asegura mediante costura de presilla una chapeta y una hebilla media argolla redonda y por el otro extremo es una correa que permite el ajuste de la cargadera en su parte superior por medio de una hebilla morralera que se encuentra ubicada en la tapa del morral, esta correa va terminada en doblez con presilla para evitar que se salga de la hebilla morralera de la tapa. El sistema de fijación de las hombreras a la altura del pecho, la cual pasa a través del pasador de la cargadera está formado a cada lado por una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 540 mm ± 10 mm de largo que en un extremo sujeta una hebilla tensor mediante una chapeta asegurada con costura de presilla y en el otro extremo terminada en punta diagonal glaseada, el sistema de correas del lado derecho lleva la chapa hembra y del lado izquierdo lleva el macho de la chapa, (vista de frente del evaluador). **3.1.1.6 Almohadilla de apoyo de la cintura (cinturón):** su longitud total debe ser de 700 mm ± 10 mm de ancho por 150 mm ± 10 mm de alto debe ser de forma rectangular con puntas redondeadas, debe ir confeccionada en tela principal y malla tipo space, debe llevar una lámina de EVA de 3 mm de espesor, al igual debe llevar una lámina de polietileno en todo su ancho de 1.5 mm de espesor. Debe llevar una espuma rosada de 30 mm de espesor, ésta debe medir 150 mm ± 5 mm en la parte central y en su extremo de 110 mm ± 5 mm, por 260 mm de ancho ± 5 mm y se ubica en los extremos del cinturón por medio de costura diagonal, en el contorno tendrá un alto de 20 mm ± 3 mm terminando en punta redondeada, el centro del cinturón debe llevar una cinta de contacto laso de 125 mm ± 5 mm por 50 mm de ancho, estará ubicado a una altura de 50 mm ± 5 mm de la parte inferior del cinturón y centrado respecto a los extremos en la parte central del cinturón. En su lado derecho, en la cara de la tela principal en contacto con la EVA ubicado a 50 mm ± 5 mm de los extremos del cinturón; lleva una reata doble de una longitud de 640 mm ± 10 mm de largo por 40 mm ± 2 mm de ancho, esta correa va terminada en doblez con presilla o doble costura para evitar que se salga de la hebilla morralera de la	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Copia original sirv.decastro

GS-2021-012927-DISEC

tapa, con una chapa plástica macho y una hebilla tipo puente, unida con costura doble en forma de rectángulo, en su extremo interno lleva una chapeta confeccionada en reata con hebilla morralera, a una altura de 30 mm ± 5 mm de la parte inferior; en la unión de la espalda, parte inferior, y el lateral llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 325 mm ± 5 mm de largo, la cual se sujetará con la hebilla morralera que está ubicada en el lateral del cinturón y en el extremo termina en punta diagonal glaseada. En su lado izquierdo, en la cara de la tela en contacto con la EVA ubicado a 50 mm ± 5 mm del extremo del cinturón, lleva una reata doble de una longitud de 95 mm ± 5 mm de largo por 40 ± 2 mm de ancho, doblando sus extremos va unida con costura doble en forma de rectángulo, con una chapa plástica hembra en su extremo externo, en su extremo interno lleva una chapeta confeccionada en reata con hebilla morralera, a una altura de 30 mm ± 5 mm de la parte inferior; en la unión de la espalda, parte inferior, y el lateral llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 325 mm ± 5 mm de largo la cual se sujetará con la hebilla morralera que está ubicada en el lateral del cinturón y en el extremo termina en punta diagonal glaseada. En la parte inferior de la espalda debe llevar una espuma en figura de trapecio, de 230 mm ± 10 mm de altura, en la parte inferior 170 mm ± 5 mm de ancho y en la parte superior 140 mm ± 5 mm de ancho; estas espumas deben estar forradas en la parte superior con material textil tipo malla (spacer), y en la parte que va contra el cuerpo del moral con tela principal, debe llevar una cinta de contacto gancho de 50 mm ± 2 mm de ancho por 170 mm ± 5 mm de largo, la cual va unida en sus laterales con el material principal que forra la espuma y se adhiere a la cinta de contacto laso del cinturón por la parte interna de la tela; en la parte superior e inferior estará fijada por medio de costuras rectas a la tela principal del trapecio y en la parte central entre el trapecio y la espalda del morral debe permitir el paso del cinturón con el fin de que ajusten las cintas de contacto; la almohadilla central tendrá una altura en su pared de 35 mm ± 3 mm terminando en punta en sus extremos. **3.1.1.7. Base del morral**: debe ir en doble tela parte externa con material principal con refuerzo interno en EVA de 8 mm, debe llevar sobrepuesto un bolsillo de 260 mm ± 10 mm de ancho en la parte superior, 330 mm ± 10 mm de ancho en la parte inferior o boca, por 250 mm ± 10 mm de alto, el cual se deberá cerrar con una cinta de contacto gancho y laso de 200 mm ± 5 mm, este debe alojar una bolsa textil impermeable de 1.300 mm ± 10 mm de largo medido en la parte central del forro por 820 mm ± 10 mm de ancho que cubrirá todo el contorno del morral, la cual llevará un elástico de 20 mm ± 5 mm de ancho en todo el contorno de la bolsa textil alrededor para ajustar cuando se extiende y estará sujeto por una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 70 mm ± 10 mm para unirse a la base. **3.1.1.8 Tapa del morral:** tendrá una forma redonda con una altura de 230 mm ± 5 mm por un ancho de 270 mm ± 10 mm, medida en los laterales; cerrando en su parte alta frontal de 205 mm ± 5 mm; en la parte trasera de la tapa llevará un compartimiento con una cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado, de 280 mm ± 5 mm de longitud, con doble deslizador que llevarán un cordón y tapa nudos, la tapa llevará un elástico interno en cada uno de sus laterales de 200 mm ± 5 mm de largo por 20 mm ± 5 mm de ancho. La base de la tapa del bolsillo del morral tendrá una medida que une con la parte de espalda de 300 mm ± 10 mm de ancho por 45 mm ± 3 mm de alto, y en la parte de la unión frontal de la tapa del morral tendrá 265 mm ± 5 mm de ancho; la longitud total de la tapa medida desde la parte frontal hasta la parte posterior donde finaliza la aletilla de la cremallera debe ser de 520 mm ± 10 mm medido desde la parte central, en la parte frontal de la tapa debe llevar dos chapetas en reata doble de 38 mm ± 2 mm de ancho por 30 mm ± 5 mm de largo con chapa plástica hembra de 38 mm ± 2 mm de ancho medido por donde pasa la reata. Ubicadas en cada extremo con una separación semicurva de 195 mm ± 2 mm. **3.1.1.9 Parte interna del morral**: en el espaldar debe llevar dos reatas de 25 mm ± 2 mm de ancho, las cuales atraviesan en forma vertical cada una en un extremo con una separación de 180 mm ± 6 mm y de	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Fiel copia del original reposa en el archivo de Alecastro

590 mm ± 10 mm de longitud total cada una; deberá estar colocada desde la unión de la base del morral hasta la parte superior con una distancia de 75 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, con costura sobre los bordes de la reata formando una división para la instalación de la parrilla, en la parte superior de esta llevara una cinta de contacto laso que cubre los extremos de la reata cosida en su entorno conservando la misma cavidad para la instalación de la parrilla, llevará una solapa en la parte superior de 70 mm ± 5 mm de alto por 230 mm ± 5 mm de ancho, esta solapa internamente llevará una EVA de 3 mm, llevará cinta de contacto gancho de 25 mm ± 2 mm por el ancho total de la solapa, la cual cubrirá la estructura en aluminio, llevará un bolsillo confeccionado en una sola pieza de tela malla el cual cubre el ancho de la espalda con una longitud de 275 mm ± 2 mm, la cual llevará en la parte superior una cinta hiladillo de 20 mm ± 2 mm de ancho. En la parte inferior del bolsillo tipo malla ubicado en el espaldar, debe llevar una división confeccionada con doble tela en forma de cruz sobrepuesta con una dimensión de 230 mm ± 5 mm formando una caja, la parte baja horizontal de la cruz tendrá una dimensión de 420 mm ± 5 mm incluida las aletas y en la parte alta horizontal de la cruz tendrá una dimensión de 470 mm ± 5 mm incluida las aletas, y en su extensión total vertical de la cruz tendrá una dimensión de 320 mm ± 5 mm; debe llevar dos aletas laterales de 165 mm ± 5 mm con cinta de contacto gancho de 50 mm ± 2 mm de ancho por la misma longitud de la aleta, y una aleta inferior de 210 mm ± 5 mm con cinta de contacto gancho de 50 mm ± 2 mm de ancho por la misma longitud de la aleta, ubicado por la cara posterior de la cruz con el fin de ajustar a las paredes que conforman la caja; esta división llevara en la base sobrepuesta una cinta hiladillo, la cual conservara los orificios para el paso de la parrilla en aluminio. En los laterales y parte delantera interna frontal central sobre el forro, llevará una cinta de contacto laso de 50 mm ± 2 mm por 190 mm ± 5 mm para los laterales, y la del frente de 50 mm ± 2 mm de ancho que cubra la totalidad del frente, la cual estará ubicada a una altura de la base de 300 mm ± 10 mm. En la parte interna frontal llevará un bolsillo con una cremallera vertical central en material sintético color negro de 7 mm ± 1 mm espiral cerrado, de 330 mm ± 5 mm, la cual ira cubierta en la base con la cinta de contacto; el bolsillo tendrá en la parte alta frontal un ancho de 250 mm ± 5 mm, y en la parte baja frontal 240 mm ± 5 mm. **3.1.2 Accesorios plásticos**. Son las hebillas doble puente, hebilla morralera y las chapas, su diseño debe ofrecer un ajuste seguro que evite el deslizamiento de las correas. Todos los accesorios plásticos deben ser de color negro **3.1.3 Costuras:** deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. El número de puntadas debe ser mínimo de 7 ± 1 por cada 25,4 mm (1 pulgada). No se debe ver hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Todas las cremalleras del morral deben ser rematadas en la base con la costura tipo presilla. **3.1.4 Acabado**: al inspeccionar visualmente el morral táctico ESMAD, no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Su tejido debe ser uniforme; el peso total del morral vacío debe ser de 2,550 Kg ± 0,30 kg. Todos los extremos sueltos internos del morral deben ser cubiertos en cinta hiladillo. **3.1.5** los morrales tácticos ESMAD deben ser evaluados frente a muestra referencia, que reposa en el Grupo Control de Calidad. **3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS** **3.2.1 Tela Principal:** la tela empleada para la confección del morral táctico ESMAD, debe cumplir con las características descritas en la norma técnica NTMD0216-A3 Numeral 3.2.1 tela tipo V Tabla 1.	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Copia de original henry.devia

GS-2021-012927-DISEC

3.2.2 Malla en tejido de punto. La malla que forma el bolsillo interno debe ser en poliamida o poliéster en tejido de punto por trama con transferencia de malla, con un peso mínimo de 150 g/m².

3.2.3 Almohadillas en EVA. La almohadilla en EVA empleada en la base, el espaldar y la hombrera del morral debe tener una dureza Shore OO de 44 ± 5 y una densidad de 0,12 ± 0,05 gramos por centímetro cúbico, debe ser suave y flexible; el tamaño de la almohadilla del espaldar y la base debe cubrir totalmente esas secciones del morral sin incluir las costuras de unión; el tamaño de la almohadilla de la hombrera debe llenar la totalidad de la hombrera.

3.2.4 Hilos de confección. El hilo empleado para todas las operaciones de confección debe ser de Poliamida. El color debe ser tono a tono con el de la tela principal y su calificación de acuerdo a la escala de grises debe ser de mínimo 4. Los hilos de confección a emplear en la elaboración del morral táctico ESMAD, deben cumplir con los requisitos contenidos en la tabla 1.

Tabla 1. Propiedades del hilo

Tipo de costura	Tipo de hilo	Hilo superior (aguja)		Hilo inferior (Amarre)	
		Densidad lineal mínima [Tex]	Resistencia mínima a la rotura, [N]	Densidad lineal mínima [Tex]	Resistencia mínima a la rotura, [N]
Costura de cierre pespunte, puntada 401	100% Poliamida 100	80	20	60	25

3.2.5 Color

3.2.5.1 Medición instrumental del color: el color de la tela empleada en la confección del morral táctico ESMAD debe corresponder a las coordenadas CIELAB indicadas en la tabla 2. El valor del delta DEcmc no debe ser superior a 1,5. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.14.

Tabla 2. Coordenadas CIELAB para el morral táctico ESMAD.

Color	Coordenadas		
	L*	a*	b*
Negro	18,25	0,68	-1,48

3.2.6 Reatas. Todas las reatas de seguridad deben estar elaboradas en poliamida 100 % de alta tensión, acorde a la taba 3

Tabla 3. Tipos de reatas

Descripción	Tipo de
Reata de 25 mm	reataS6
Reata de 38 mm	S4

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. El morral táctico ESMAD, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada morral de debe empacar individualmente, en una bolsa de polietileno transparente. Luego se debe empacar en cajas con capacidad mínima hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras cuando se especifique en el respectivo pliego de condiciones.

NO

Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Copia del original henry.decastro

3.3.2 Rotulado. El morral táctico ESMAD, en la malla interna, debe llevar una marquilla asegurada por costura en la parte superior centrada, de dimensiones 50 mm ± 5 mm de largo por 30 mm ± 5 mm de ancho. La marquilla debe llevar bordada o estampada la siguiente información: -Número, año del contrato y entidad contratante - Composición de la tela - País de origen. -Nombre de la empresa fabricante Las cajas de cartón deben llevar un rotulo que contenga la siguiente información: -Nombre o marca registrada del contratista -Número y año del contrato y entidad contratante -Nombre del producto -Cantidad de unidades que contiene **4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO** El muestreo, tanto para requisitos generales y de empaque y rotulado, debe incluir El morral táctico ESMAD. **4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO** **4.1.1 Muestreo.** De cada lote del morral táctico ESMAD, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 7. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar inspección para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado establecido en la presente ficha. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. **4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado**. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones. **Tabla 7. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y de empaque y rotulado** 	Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	 \|---\|---\| \| 51 – 150 \| 3 \| \| 151 – 280 \| 5 \| \| 281 – 500 \| 8 \| \| 501 – 1200 \| 13 \| \| 1201 – 3200 \| 20 \| \| 3201 – 10000 \| 32 \| \| 10001-35000 \| 50 \| \| 35001 o mas \| 80 \| **Nota:** para lotes menores a 51 morrales táctico ESMAD, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el contratante y el contratista.	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Fiel copia del original henry.ordoñez

GS-2021-012927-DISEC

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote; el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla No. 8. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S - 3, inspección reducida y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana-Organización Internacional para la Estandarización NTC-ISO 2859–1.

Tabla 8. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 500	3	0	2
501 – 3200	5	1	3
3201- 35000	8	1	4
35001- 500000	13	2	5
500001 o más	20	3	6

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LA DIMENSIONES Y LA CONFECCIÓN DEL MORRAL TÁCTICO ESMAD

La verificación de las dimensiones físicas debe efectuarse con un instrumento que de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

Para la medición del morral táctico ESMAD, el morral debe estar libre de tensión y ser colocado sobre una superficie plana para que los dobleces y las arrugas no afecten la medición. El procedimiento para medir es el siguiente: los morrales tácticos ESMAD que se vayan a medir deben estar cerrados; el gancho y las partes de los pasadores de las cintas de las cremalleras deben estar sueltas.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230, opción C.

5.4 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

5.5 DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 228.

NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Es copia del original henry.deostro

5.6 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN Se debe efectuar de acuerdo a la NTC 754-1 Método del Agarre "A" y para aquellas telas que se deslizan entre las mordazas al momento de realizar la prueba, se efectuará con el método del Agarre Modificado "AM". Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 754-1 Método Agarre "A" para las telas tipo I-II y IIA. Para las telas tipo III, III-A, IV, V, VI, en caso de que se requiera, se efectuará el método Agarre "AM". Para evitar el deslizamiento en las mordazas durante la prueba, se debe realizar una costura en forma de bolsillo para la sujeción del pasador (pin) con un hilo y una puntada tales que la costura no se rasgue durante la prueba. **5.7 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE, MÉTODO DE CAÍDA DE PÉNDULO** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 313 – Método B. **5.8 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE, MÉTODO DE LA LENGÜETA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM – D 2261. **5.9 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE LOS HILOS EN LOS TEJIDOS** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1386-1, con una abertura de 6 mm, se debe emplear hilo de nailon bondeado de mínimo 70 Tex para la costura. **5.10 DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS (PILLING)** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-2. 30 minutos de ensayo. **5.11 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3 °C y secado en cuerda o bastidor y se realizan tres ciclos consecutivos de lavado/secado. (1)(II)(B ó D). **5.12 ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO DE LA BOLSA DE AGUA** Para verificar este requisito, se suspende una pieza de tela de 2,0m a 2,20m por el ancho de la tela entre cuatro puntos fijos debidamente tensionados en las esquinas, en posición lo más horizontal posible; luego se deposita allí dentro (por la cara que no tiene recubrimiento) entre 4 y 4 ½ litros de agua de manera que el agua esté en contacto con la mayor área posible de la tela así extendida. Al cabo de un lapso de tiempo de 48 horas ± 1 hora de empozamiento no debe presentarse evidencia de perdida de agua (exceptuando la evaporación normal) o presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela. Cuando se examine visualmente la tela, el recubrimiento no debe estar quebradizo, con grietas o fisuras, ni cuarteado o flojo. Para el ensayo después de cinco lavadas, éstas se deben efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3°C y secado en cuerda o bastidor. Se realizan cinco ciclos consecutivos de lavado con secado al final. (1)(II)(B ó D). No usar detergente. **5.13 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FILTRACIONES O GOTEOS**	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Esta es una copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

Se debe efectuar de acuerdo con la norma técnica NTMD-204, excepto que la cara de la tela terminada que no tiene recubrimiento debe estar en contacto con el agua. La cabeza hidrostática debe estar ajustada a 50cm ± 1cm y debe ser aplicada a la muestra de ensayo durante mínimo 10 minutos. El informe del ensayo debe reportar si hay filtración, es decir, si hay presencia de agua en la cara de la probeta. Cualquier filtración en una de las probetas se considera una no conformidad para esa muestra. Para el ensayo después de cinco lavadas, éstas se deben efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3°C y secado en tómbola. Los cinco ciclos de lavado y secado se realizan en forma consecutiva. (1)(II)(A). No usar detergente. Para el ensayo después de la prueba de hidrólisis del recubrimiento las muestras se sumergen durante 24 horas en una solución de hidróxido de sodio al 10 %, posteriormente se enjuagan con abundante agua, teniendo cuidado de no maltratar la tela y se dejan secar a temperatura ambiente antes de efectuar la prueba de filtraciones o goteo. **5.14 DETERMINACIÓN DE LA REPELENCIA DE LA TELA AL AGUA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0205. Se puede aplicar también la norma técnica AATCC 22 por ser equivalente. Para el ensayo después de cinco lavadas estas se deben efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3 °C y secado en tómbola. Los cinco ciclos de lavado y secado se realizan en forma consecutiva. (1)(II)(A). No usar detergente. **5.15 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ADHERENCIA ENTRE CAPAS DE LA TELA RECUBIERTA (Blocking)** Este ensayo sólo aplica para telas con recubrimiento. **5.15.1 Aparatos** 5.15.1.1 Dos láminas o platos de vidrio de 100 mm ± 2 mm por 100 mm ± 2 mm aproximadamente, con un espesor entre 3 mm y 4 mm. 5.15.1.2 Una masa de 1800 g ± 20 g 5.15.1.3 Horno de ventilación forzada. Su tamaño debe ser tal que el volumen total de las muestras de ensayo no exceda el 10% del espacio libre del horno. Las muestras deben ubicarse sobre estantes de manera que estén separadas entre ellas y de las paredes del horno al menos a 12 mm. Se debe prever la circulación de aire a través del horno, con un mínimo de tres cambios por hora. **5.15.2 Temperatura.** La temperatura del horno debe ser controlada termostáticamente, de forma que las muestras de ensayo se mantengan expuestos durante mínimo 30 minutos ± 1 minuto a una temperatura de 82 °C ± 2 °C. La velocidad del ventilador debe estar al 100%. **5.15.3 Muestras de ensayo.** Tres especímenes de ensayo de 200 mm ± 2 mm x 200 mm ± 2 mm por cada muestra. **5.15.4 Procedimiento** 5.15.4.1 Los especímenes deben ser doblados dos veces, cara a cara por donde está el recubrimiento y luego revés con revés, formando un cuadrado de 100 mm x 100 mm y se ubica entre las dos láminas o placas de vidrio. La masa de 1800 g debe ser colocada sobre la lámina o plato superior en una posición que asegure una presión uniforme.	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

No control del original hemy castro

5.15.4.2 Al final del periodo de exposición, se retira el espécimen de entre las láminas y se deja enfriar durante mínimo cinco minutos. Luego se debe desdoblar el espécimen cuidadosamente y se examina la evidencia de adherencia o peladuras del recubrimiento como indica el numeral 5.15.4.3. 5.15.4.3 Para evaluar la resistencia del espécimen a la adherencia entre capas, se verifica que la tela no presente desprendimiento del recubrimiento, ni reventados o fisuras ni pegajosidad, ni parches, ni adherencia a sí mismo más grande que la escala nominal indicada en la tabla 1, de acuerdo con la siguiente escala: **Escala Nominal 1. No adherencia.** Las superficies de la tela se separan sin ninguna evidencia de adherencia. **Escala Nominal 2. Ligera adherencia.** Las superficies de la tela están ligeramente pegadas. **Escala Nominal 3. Adherencia evidente**. Las superficies de la tela se separan con dificultad o el recubrimiento es removido durante la separación. **5.16 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 1479. Opción 3, con calificación en escala de grises AATCC. **5.17 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 786 para telas de un solo tono. Para telas estampadas en diseño camuflado se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la AATCC 116 Solidez del color al desprendimiento del colorante por frote: Método del Frictometro vertical giratorio. **5.18 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR ALLAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 1155-3. Testigo de algodón. **5.19 DETERMINACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE COLOR** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-3. Escala AATCC de 9 grados. Calificación visual. **1.20 DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DE COLOR** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2. Escala AATCC de 9 Grados. Calificación visual. **5.21 DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR ΔEcmc** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTMD-0151"Medición Instrumental del color en textiles", actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10°. Iluminante D65, relación (l:c) 2:1 Orificio de visión de 9mm de diámetro. Luz especular incluida. Luz UV incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°. **5.22 DETERMINACIÓN DE LA LONGITUD DE LA TELA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 227. Opción C. **5.23 DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA DE RESISTENCIA POR EXPOSICIÓN A LA LUZ UV.** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma AATCC 186, Opción 1, 8 ciclos de exposición (96 horas). La resistencia a la tensión	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Esta copia del original es ry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

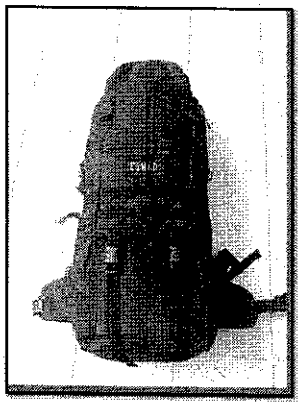
de la tela original y después de exposición se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.5. **5.24 DETERMINACIÓN DE LA PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA.** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ISO 15496. **5.25 DETERMINACIÓN DEL TIPO DE COLORANTE** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTMD-0162 **5.26 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 5872. Únicamente aplican los requisitos de resistencia a la tensión y título del hilo. **5.27 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS REATAS** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTMD 0223. Actualización vigente. **5.28 DETERMINACIÓN DE LA DUREZA DE LAS EVA** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 467 **5.29 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DE LA EVA** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la ASTM 3489 ó NTC 456. **5.30 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE** El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con las normas NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 1: Requisitos generales y NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 2: Documentos de apoyo, soportando lo manifestado en informes de laboratorio que reporten los resultados obtenidos en las pruebas requeridas para la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes. **6. APÉNDICE** **6.1 NORMAS QUE SE DEBEN CONSULTAR** Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente en el momento de la verificación de los requisitos en caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada en la oficina de normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional. NTC 227 Segunda actualización. Textiles. Determinación de la longitud de tejidos planos. NTC 228 Tercera actualización. Textiles. Determinación del ancho de las telas. NTC 230 Segunda actualización. Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de la tela. NTC 313-1 Textiles. Propiedades de los tejidos. Parte 1. Determinación de la fuerza de desgarre. Método del péndulo balístico. NTC 378 Cuarta actualización.	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Fiel copia del original henry castro

Práctica normalizada para el acondicionamiento y ensayo de textiles. NTC 427 Segunda actualización. Textiles. Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos. NTC 481 Primera actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. NTC 641 Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones. NTC 754-1Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Método de agarre. NTC 786 Segunda actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. NTC 908 Cuarta actualización. Textiles. Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico. NTC 6022 Telas de tejido plano y telas de tejido de punto. Definiciones de los defectos. NTC 1155-3 Textiles. Ensayo de solidez del color. Parte 3. Solidez del color al lavado. Método acelerado. NTC 1213 Primera Actualización. Textiles. Análisis cualitativo de las fibras. NTC 1386-1 Textiles. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1: Método de abertura fija en una costura. NTC 1479 Tercera actualización. Textiles. Textiles. Determinación de la solidez del color a la luz. NTC 1806 Tercera actualización. Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. NTC 2051-2 Textiles. Parte 2: Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados, mediante el probador de formación de motas de rotación aleatoria - Random Tumble Pilling Tester NTC 4873 -2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. NTC 4873 -3 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 3. Escala de grises para evaluar transferencia de color. NTC 5220-1 Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas. NTMD-0151 Medición instrumental del color en textiles. NTMD-0162-1Determinación del tipo de colorante. NTMD-0204 Determinación de la impermeabilidad de las telas al agua. Prueba de presión hidrostática. NTMD-0205 Determinación de la repelencia de las telas al agua. NTMD-0229 Diseño del camuflado selva y desierto. AATCC Water Repellency: Spray Test 22-2010 AATCC Colorfastness to Crocking: Rotary Vertical Crockmeter 116-2010 Method AATCC Weather Resistance of Textiles: Xenon Lamp Exposure. 169-2009	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

Fiel copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

ASTM Standard test Method for tearing strength of fabrics by the D – 2261tongue (single rip- CRT). ASTM Standard test Method for Abrasion Resistance of Textile D-4966Fabrics (Martindale Abrasion Tester Method) NTC-ISO Primera actualización 2859-1 Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote. NTC-ISO/IEC Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad 17050 del proveedor. Parte 1. Requisitos generales. Parte 2. Documentación de apoyo. ISO Textiles -- Measurement of water vapour permeability of textiles 15496 for the purpose of quality control. NTC 5845 actualización vigente, numeral 19.1 resistencia longitudinal y alargamiento. **6.2 ANTECEDENTES** Muestra Suministrada por la Unidad de los Escuadrones Móviles Antidisturbios **FIGURAS ILUSTRATIVAS** Figura 1 	NO	Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI del 09/04/2021, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era hasta el 06/04/2021.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El 09/04/2021, mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC UNADI, esta supervisión informa el presunto incumplimiento del contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución era 06/04/2021.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (124) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Fiel copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

Se realizara un pago contra entrega total de los bienes, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los Pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL MILTEX

NIT: 901.432.002-7

BANCO: BANCOLOMBIA S.A

TIPO DE CUENTA: Ahorros

NÚMERO DE LA CUENTA No: 332-000010-90

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.145.864.000	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$1.145.864.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

Copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

5. RECOMENDACIONES

La supervisión no tiene recomendaciones acerca del contrato de compraventa PN DIRAF N° No. 06-2-10156-20

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-012042-DISEC-UNADI del 09-04-2021, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Subcomandante Unidad Escuadrones Móviles Antidisturbios
Supervisor Contrato No. 06-2-10156-20
Correo electrónico: esmad.subco@policia.gov.co
No. Celular: 3102210854

Fiel copia del original henry.decastro

Página 1 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2021- 0 1 2 0 4 2 -DISEC-UNADI

Bogotá, 09 de abril de 2021

12 ABR 2021

Señor Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Bogotá

Asunto: informe de incumplimiento del contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, me permito informar la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: S-2020-037637-DIRAF-GUCON-17.2 del 03/12/2020.

Objeto del Contrato: **"ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS"**

Contratista: UNIÓN TEMPORAL MILTEX

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No. 1	3. MODIFICATORIO No.	4. PRÓRROGA No. 2
INCIO:20/12/2020 TÉRMINO:20/02/2021	FECHA: 03/02/2021	FECHA:	INCIO:20/02/2021 TÉRMINO:06/04/2021

Valor Contrato: $1.145.864.000,00

Fecha de inicio: 03/12/2020 Fecha Terminación: 06/04/2021.
Número acta de inicio: 213 DISEC-UNADI 2.25 del 07/12/2020.
Fecha de aprobación Póliza: 03/12/2020.

Número de acta de suspensión: No Aplica.
Fecha inicio: No Aplica.
Fecha terminación: No Aplica.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

En atención al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, suscrito entre la Policía Nacional y la firma UNIÓN TEMPORAL MILTEX, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MORRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRÓN MOVIL ANTIDISTURBIOS", respetuosamente informo a mi General que la firma contratista no realizó la entrega de los bienes adquiridos del contrato en mención, cuyo plazo de ejecución venció el día 06/04/2021.

Copia del original henry.decastro

Con ocasión a lo anterior, a continuación se realiza una descripción detallada de la trazabilidad presentada frente a la ejecución del citado contrato, así:

- Que el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, se suscribió el 24/11/2020, siendo aprobada la garantía única el 03/12/2020, estableciéndose como plazo de ejecución hasta el 20/12/2020, previa aprobación de la garantía única, lo que traduce que el plazo de ejecución correspondería a diecisiete (17) días.

Antecedentes:

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante oficio S/N del 10/12/2020, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 11/12/2020 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2020-062035-DIPON, realiza la solicitud de modificación del plazo inicial de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 para el día 20/02/2021, aduciendo los siguientes motivos:

 "...Nuestro sustento se encuentra en las restricciones que generan las medidas de aislamiento obligatorio del Gobierno establecidas para el control de la pandemia COVID19 a través del Decreto 176 distrital del 27 de Julio de 2020, para el control y prevención de contagio en el caso de familias diagnosticadas con casos positivos, adicional a las recientes inclusiones de químicos restringidos en la industria textil y de calzado para la preservación del medio ambiente.

 Los anteriores, dos hechos de un tercero imprevisibles e irresistibles, que se salen de nuestro total control, pues tal y como lo manifiesta el fabricante de las telas Textilia en el oficio adjunto, fabricante de tela para el morral táctico para el ESMAD, su cronograma de producción presenta un importante retraso en cumplimiento con los lineamientos de aislamiento obligatorio impartidos por la autoridad sanitaria considerando los diferentes casos positivos que ha presentado personal operativo y administrativo durante el mes de Noviembre. Esta situación que no es para ninguna industria a nivel mundial de fácil manejo y que genera continuamente importantes pérdidas económicas, se une durante este mismo mes con la inclusión de nuevos químicos que se usan en la industria textil y de calzado, dentro del listado de productos restringidos, motivo por el cual los procesos productivos están además siendo ajustados para el uso de productos más amigables con el medio ambiente.

 Se adjunta, noticia del 05 de Noviembre de 2020 donde se formaliza la inclusión de los nuevos químicos de la industria textil y de calzado

 Es importante para nosotros mencionar que, desde la fecha de adjudicación del contrato a pesar de no haberse cumplido con los requisitos de ejecución, de forma diligente hemos generado todas las órdenes de compra y anticipos necesarios para la adquisición de los insumos necesarios para la fabricación de los morrales tácticos para el ESMAD, tal y como consta en las órdenes de compra adjuntas. Pues somos conscientes que las diferentes restricciones que ha impuesto el gobierno para controlar la pandemia COVID-19 ha ocasionado cambios importantes en la forma de trabajo tanto en el sector público, como en el privado, incluyendo entidades de alto flujo de personas como la DIAN, por lo que, para la obtención del RUT de la Unión Temporal, necesario para la legalización del contrato, estuvo sujeto al agendamiento y tiempo de trámite virtual, inmodificable para nosotros.

 Estas nuevas medidas de restricción obligatoria generadas para controlar la pandemia COVID-19, por la que está atravesando actualmente el mundo está retrasando toda la cadena productiva de diferentes industrias, ya que es una prioridad para todas las empresas salvaguardar la vida humana

Copia Controlada

GS-2021-012927-DISEC

y llevar a cabo los protocolos de bioseguridad; dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y Distrital, lo que además de la reciente restricción en los químicos de la industria textil, no le permite a nuestros proveedores trabajar al 100% de la capacidad instalada retrasando el cronograma de producción y generando un atraso significativo para el cumplimiento del contrato.

Para la sociedad que represento llevar a cabo la ejecución del contrato depende estrictamente del cumplimiento de las fechas de entrega prometidas por el fabricante de las telas por ser el insumo más importante, industria afectada por los casos recientes de contagio de sus trabajadores y por las restricciones ambientales recientes, las cuales no son más que hechos irresistibles e imprevisibles que se salen del control de nosotros y de Textilia, so pena de todo nuestro esfuerzo para cumplir con la fecha de entrega prevista.

Considerando que solo hasta el 24 de Noviembre de 2020 se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato, debido a los retrasos administrativos, ya explicados anteriormente, a la fecha aún no hemos tenido nuestra reunión de coordinación, lo que afecta todo el proceso de certificación del lote, que también requiere de un tiempo importante para la coordinación de los diferentes muestreos y ensayos de laboratorio requeridos…"

- El día 20/12/2020 se suscribió la prórroga No. 1 la cual amplió el plazo de ejecución del contrato, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRÓRROGA
ADQUISICIÓN DE MORRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRÓN MOVIL ANTIDISTURBIOS.	3.440	20/02/2021

- Mediante Acta No. 001 DIRAF-GRUCA del 04/01/2021, se realiza el atestiguamiento de materias primas para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS, según contrato de compraventa PN DIRAF N° 06-2-10156-20. Celebrado entre la POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, atestiguamiento realizado por primera vez, a la reata de 25 mm, de 38 mm y EVA se extrae muestra solo para el 50% de la materia prima ya que no está completa la misma, en el acta queda plasmado como compromiso por parte de la empresa contratista solicitar un nuevo muestreo cuando tengan el restante de la materia prima que hace falta.

- El 26/01/2021 se realiza la verificación de los elementos encontrando la cantidad requerida para la producción de 3.440 unidades de morrales ESMAD, se deja constancia documental mediante Acta N° 038 DIRAF-GRUCA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- Mediante oficio S/N del 03/02/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 04/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-004812-DIPON, realiza la solicitud de modificación del plazo de ejecución establecido en la cláusula primera de la prórroga N° 1 del contrato de compraventa PN DIRAF N° 06-2-10156-20 hasta el día 06/04/2021, aduciendo una serie de dificultades por el contagio de uno de sus empleados con COVID 19, lo cual repercutió en el retraso de la elaboración de los morrales por aislamiento obligatorio de los trabajadores, así:

"…De forma desafortunada, el 10 de Enero de 2021 fue confirmado uno de nuestros trabajadores contagiado por COVID19, ante lo cual se activó nuestro protocolo de bioseguridad – cercamiento de

Para consulta en línea ingrese con su usuario y descargue

GS-2021-012927-DISEC

salud y seguridad en el trabajo, con el objeto de identificar contactos cercanos y continuos, razón por la cual el personal de planta entro en aislamiento preventivo durante 14 días calendario. Aislamiento que en parte coincidió con las medidas de aislamiento obligatorio general y sectorizado establecidas mediante el decreto No. 262 de 2020 en el que se dio continuidad a las medidas establecidas en el Decreto Distrital 207 y 216 de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1550 de 2020, modificado a su vez por el Decreto 021 del 15 de Enero de 2021, estableciendo aislamiento selectivo por UPZ de diferentes localidades en Bogotá. Ver anexo documentos prueba positiva.

Si bien es cierto, nuestra planta de producción ubicada en la Carrera 28B No. 68 – 68 Barrio Alcazares que corresponde a la localidad de Barrios Unidos no ha estado incluida en los aislamientos obligatorios por localidad, ni por UPZ, nuestros trabajadores viven en las localidades afectadas como lo son Antonio Nariño, Rafael Uribe, Bosa, Kenedy, Usme, Ciudad Bolivar, entre otros, motivo por el cual no hemos contado hasta la fecha con la totalidad del personal requerido, lo que genera atrasos importantes en los procesos de cargue de línea.

A la fecha, tal y como la supervisión lo verificó en su visita a nuestras instalaciones, tenemos adelantado el proceso de corte de los materiales principales de 930 morrales, y de todo el material troquelado, así como ya contamos con todas las reatas, velcros y cremalleras cortadas a la medida requerida por la Especificación Técnica. En planta, ya tenemos en línea de producción en procesos iniciales los primeros lotes de corte, y según programación a finales de la próxima semana deben empezar a salir de producción 100 morrales/día.

Fundamentados en lo anterior, un caso positivo de contagio de COVID19 en un operario de planta que genera un aislamiento preventivo y los diferentes decretos de medidas de aislamiento obligatorio por localidades y por UPZ para el control de la emergencia sanitaria presentada dadas las festividades de fin de año, los dos, hechos extraños a nosotros, imprevisibles e irresistibles que impidieron el cumplimiento de nuestras obligaciones y se constituyen en causa eximente de responsabilidad, pues se salen de nuestro control a pesar de nuestra diligencia, y en donde nuestra obligación es acatar las medidas de bioseguridad impuestas por el gobierno nacional y distrital para preservar nuestra vida y la de todos nuestros colaboradores.

El retraso en la programación del muestreo, unido a las dos situaciones de fuerza mayor que se nos presentaron, nos generan un retraso en nuestro proceso de producción de cuatro semanas. No obstante, solicitamos una prórroga de 45 días calendario considerando las condiciones y los tiempos requeridos para el muestreo del 100% de los elementos objeto del contrato y su respectivo informe de laboratorio…"

- El día 19/02/2020, se suscribió la prórroga No. 2 con el fin de afectar nuevamente el plazo de ejecución del contrato principal, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRÓRROGA
ADQUISICIÓN DE MORRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRÓN MOVIL ANTIDISTURBIOS.	3.440	06/04/2021

- Mediante Acta No. 075 DIRAF-GRUCA del 19/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA

Copia controlada

POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ, se deja constancia que se evidencia la maquinaria descrita y el personal, pero se cancela la actividad toda vez que no se encuentra el 2% como lo pide la NTMD 0004 A3, teniendo en cuenta lo anterior se cancela la actividad y se le indica al contratista que debe solicitar un nuevo muestreo cuando se tengan los elementos como se establece.

- El 20/02/2021, se lleva a cabo el muestreo del 2% como consta en el Acta N° 080 DIRAF-GRUCA QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOSSEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- El 26/02/2021, bajo comunicado oficial S-2021-006263-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía a esta supervisión el informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de la muestra del 2%, ILE 0198/2021.

- Esta supervisión envía al contratista el ILE 0198/2021, mediante correo electrónico N°124 SUBCO-UNADI del 03/03/2021.

- El 05/03/2021, mediante correo electrónico sin numero el contratista realiza una solicitud de aclaración referente a las observaciones plasmadas en el ILE 0198/2021 emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF. Estas observaciones son enviadas por esta supervisión a GRUCA mediante Correo electrónico N°132 SUBCO-UNADI del 05/03/2021.

- El 09/03/2021, el Grupo de Control de Calidad emite respuesta mediante correo electrónico sin número a las observaciones presentadas por el contratista del ILE 0198/2021, esta supervisión remite la respuesta al contratista mediante Correo electrónico N°140 SUBCO UNADI el 10/03/2021.

- El contratista mediante correo electrónico sin número el 10/03/2021, solicita reunión aclaración observaciones GRUCA, la cual es tramitada por esta supervisión hacia el Grupo de Control de Calidad bajo Correo electrónico N° 142 SUBCO UNADI del 10/03/2021.

- El Grupo de Control de Calidad DIRAF emite respuesta a la solicitud de reunión mediante correo electrónico sin número de fecha 10/03/2021. Esta supervisión envía la respuesta al contratista bajo Correo electrónico No. 143 SUBCO UNADI del 10/03/2021.

- Mediante Comunicado oficial S-2021-008613-DISEC del 15/03/2021, esta supervisión solicita al Grupo de Control de Calidad una reunión para aclarar las observaciones presentadas por el contratista.

- El día 16/03/2021, bajo comunicado oficial S-2021-008516-DIRAF, el Grupo de Control de Calidad emite respuesta a la solicitud de esta supervisión la cual es contestada mediante comunicación oficial S-2021-008844-DISEC de la misma fecha, remitiéndole unas observaciones a la ficha técnica del morral táctico.

- Mediante correo electrónico N° 163 SUBCO-UNADI del 19/03/2021, esta supervisión solicita a la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, realizar visita el 19/03/2021 a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 06/04/2021.

Fiel copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante correo electrónico sin número confirma la visita para el 19/03/2021 a las 15:00 Horas.

- Bajo Acta No. 069 del 19/03/2021 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021. Se deja constancia documental de la visita realizada por esta supervisión a la planta de producción donde se están fabricando los morrales tácticos, quedando con los siguientes compromisos así:

 - El contratista solicitara ante esta supervisión, el muestreo correspondiente al ochenta por ciento (80%) de la producción, la cual se deberá presentar la próxima semana comprendida entre los días 23/03/2021 al 26/03/2021.

 - El supervisor dará trámite de la solicitud ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, de igual manera realizara seguimiento a la solicitud presentada por el contratista que permita minimizar los tiempos del trámite administrativo correspondiente.

 - Se recomienda al contratista el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato principal dentro de los plazos establecidos que permitan el cumplimiento de manera satisfactoria entre las partes del objeto contractual.

 Nota: es de aclarar, que el muestreo del 80% como se estableció en el acta en mención no obliga al contratista. Toda vez que dicho porcentaje no se encuentra señalado como tal en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, establecidos en el numeral 4 del anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el porcentaje en mención se estableció como meta a seguir dentro de la línea de la ejecución del contrato.

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante oficio S/N del 26/03/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 29/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-015491-DIPON, solicita se extienda 14 días el plazo de entrega del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 hasta el 20/04/2021.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-011000-DISEC-UNADI del 02/04/2021, esta supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga.

- El 06/04/2021, mediante comunicado oficial GS-2021-010983-DIRAF-GUCON, signado por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero, se otorga respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista.

Fiel copia del original henry de castro

- El 07/04/2021, mediante correo electrónico sin número allegado a esta supervisión, la UNIÓN TEMPORAL MILTEX solicita el muestreo al 100% de la producción del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 para el 13/04/2021.

- Mediante correo electrónico 198 SUBCO-UNADI del 07/04/2021, esta supervisión da trámite ante el Grupo de Control de Calidad a la solicitud realizada por parte del contratista.

VALOR DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Corresponde a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.146.208.000,00) INCLUIDO IVA.

LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-07 ARTÍCULOS TEXTILES (excepto prendas de vestir)	ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS	3.440	$333.200,00	$1.146.208.000,00

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Copia Acta No.213 DISEC-UNADI del 07/12/2020, QUE TRATA DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL SUBCOMANDO DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS SOBRE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MILTEX CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS".

- Copia Acta No. 001 DIRAF-GRUCA del 04/01/2021, QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL UT. MILTEX, ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

- Copia Acta No. 038-DIRAF-GRUCA del 26/01/2021, QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- Copia correo electrónico N° 031 ESMAD PLANE del 01/02/2021.

- Copia Acta No. 022 DISEC-UNADI del 02/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020..

- Copia Acta No. 075 DIRAF GRUCA del 19/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE

Fiscalía General de la Nación - henry.decastro

MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

- Copia Acta N° 080 DIRAF GRUCA del 20/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.
- Copia comunicado oficial S-2021-006263-DIRAF del 26/02/2021.
- Copia correo electrónico N°124 SUBCO-UNADI del 03/03/2021.
- Copia Comunicado oficial S-2021-008613-DISEC del 15/03/2021.
- Copia comunicado oficial S-2021-008516-DIRAF del 16/03/2021.
- Copia comunicado oficial S-2021-008844-DISEC del 16/03/2021.
- Copia correo electrónico N° 163 SUBCO-UNADI del 19/03/2021.
- Correo electrónico sin número del 19/03/2021.
- Copia Acta N° 069 DISEC-UNADI del 19/03/2021, QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.
- Copia oficio sin número del 26/03/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 29/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-015491-DIPON.
- Copia comunicado oficial GS-2021-011000-DISEC-UNADI del 02/04/2021, esta supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga.
- Copia comunicado oficial GS-2021-010983-DIRAF-GUCON del 06/04/2021, signado por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero se le brinda respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista.
- Copia correo electrónico sin número del 07/04/2021, el contratista solicita el muestreo al 100% de la producción del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 para el 13/04/2021.
- Correo electrónico 198 SUBCO UNADI del 07/04/2021, esta supervisión da trámite ante el Grupo de Control de Calidad a la solicitud realizada por parte del contratista.

Fiel copia del original henry.decastro

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

En atención al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, de acuerdo al Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", se informa que el contratista está incumpliendo con la CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN, modificado por la CLÁUSULA PRIMERA de la Prórroga No. 2 de fecha 19/02/2021 del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, así:

> *"(…) prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No.* 06-2-10156-20 *hasta el 06 de abril de 2021 (…)"*

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Atentamente,

Teniente Coronel **HENRY ROGER DECASTRO SANTANDER**
Supervisor contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20

Fiel copia del original henry.decastro

Fiel copia del original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C 07 de diciembre de 2020		
Hora de inicio:	15:30 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	**Base ESMAD transversal 21 3b -70 barrio el progreso**		

ACTA 213 DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL SUBCOMANDO DEL ESCUDARON MÓVIL ANTIDISTURBIOS SOBRE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MILTEX CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Compromisos

DESARROLLO

Verificación de Asistentes

Se reúne el señor Teniente Coronel HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER Subcomandante de la Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios, como supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20 con el señor JOSE RODRIGO VASQUEZ PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 19423422 Representante Legal suplente de la firma UNION TEMPORAL MILTEX, dato corroborado en el certificado de existencia y representación legal con código de verificación B20441170AC7CFde fecha 24/11/2020.

Intervención de las partes

El señor JOSE RODRIGO VASQUEZ PERDOMO Representante Legal suplente de la firma UNION TEMPORAL MILTEX, manifiesta encontrarse en total disposición con la entrega de los elementos, pero por fuerza mayor, solicita al supervisor del contrato prorroga del mismo teniendo en cuenta que algunos materiales no han podido ser adquiridos por circunstancias de importación, covid y demás circunstancias relacionadas con la emergencia sanitaria que afronta el país.

El señor Teniente Coronel HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER Subcomandante de la Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios y supervisor del contrato en mención manifiesta estudiar la posibilidad y viabilidad de lo solicitado por el señor JOSE RODRIGO VASQUEZ PERDOMO, indicándole que deberá aportar todos los documentos necesarios, oportunos y convenientes que justifiquen lo solicitado, con el fin de poder dar viabilidad al requerimiento.

Fiel copia del original henry.decastro

ACTA No. 213 DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL SUBCOMANDO DEL ESCUDARON MÓVIL ANTIDISTURBIOS SOBRE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MILTEX CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS".

El señor JOSE RODRIGO VASQUEZ PERDOMO Representante Legal suplente de la firma UNION TEMPORAL MILTEX, indica que en el transcurso de la semana hará llegar los documentos, soportes y la justificación necesaria para que la entidad viabilice o no lo requerido.

TC. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor del Contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20

JOSE RODRIGO VASQUEZ PERDOMO
Representante Legal UT MILTEX

Elaborado por: PT. Manuel Rodriguez
Revisado por: TC. Henry Roger de Castro Santander
Fecha de elaboración: 07/12/2020
Ubicación: mis documentos/archivo 2020

Transversal 21 3B-70
Teléfonos 3700116
.esmad.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec
ISO 14001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C 07 de diciembre de 2020		
Hora de inicio:	15:30 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	**Base ESMAD transversal 21 3b -70 barrio el progreso**		

ACTA 213 DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL SUBCOMANDO DEL ESCUDARON MÓVIL ANTIDISTURBIOS SOBRE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MILTEX CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Henry De Castro Santander.	UNADI-SUBCO.	henry.de6@correo.policia.gov.co	72.194.856	3102210854	
	Ridiza Perdomo V.	UT. Miltex	gerencia@militarysir.com.co	19423422	3104423157	

Copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 04 de enero de 2021**		
Hora de inicio:	**08:40 horas**	**Hora de finalización**	**11:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 001- DIRAF– GRUCA

ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señalada se reúnen, el señor Intendente Gabriel Alejandro Valverde funcionarios del Grupo Control de Calidad, el señor Intendente Edwin Dussan Medina delegado ESMAD, el señor Intendente John Jairo Romero Laverde delegado ESMAD, la señora Sandra Gamboa delegad de la empresa contratista y la señorita Ingrit Espinosa, representante ente certificador ENTE DI QUALITÁ, con el fin de iniciar el atestiguamiento y la verificación de las materias primas para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior. No aplica.

3. Verificación de los compromisos. No aplica.

4. Desarrollo de agenda.

Dando alcance a la solicitud realizada correo electrónico sin número de fecha 24 de diciembre del 2020, por el señor Teniente Coronel Henrry Roger de Castro Santander Subcomandante Comandante unidad de escuadrones móviles antidisturbios, por medio del cual solicita realizar atestiguamiento de materias primas para para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

Siendo las 09:30 horas se inicia la verificación física de los elementos,

Ítem	Elemento	Consumo x Unid	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad verificada
3.2.1	Tela principal	1.50 M	5.160 M	Rollos por 50 M	104 rollos	104 rollos

Fiel copia del original henry.decastro

3.2.2	Malla en tejido de punto	0.50 M	1.720 M	Rollos por 100 M	34 rollos	34 rollos
3.2.3	Almohadilla en EVA	0.11 M	378 laminas	Laminas	120 rollos	1120 rollos
3.2.4	Hilos de confección	160 M	550.400 M	conos por 5 mil metros	110 conos m	110 conos
3.2.6	Reata de 25 mm S6	6 M	20.640 M	Rollos por 50 M	10.320 m	10.320 m
	Reata de 38 mm S4	1 M	3.440 M	Rollos por 50 M	1.720 m	1.720 m

Se realiza la verificación del elemento encontrando la cantidad requerida para la producción de 3.440 unidades de morrales ESMAD se procede con la extracción de las muestras establecida en la GTMD 0004 A3, este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple inspección reducida, nivel de inspección S-3 y NAC 6.5%. S-2 y NAC 2.5% Y S-2 Y NAC 4.0%

Ítem	Elemento	Cantidad encontrada	Tamaño de la muestra	AC	RC	Cantidad a extraer	Códigos GRUCA
3.2.1	Tela principal	104 rollos	2	0	1	Se extraen cinco (5 m) x resultado y contra muestra la misma cantidad	001-1 001-2
3.2.2	Malla en tejido de punto	34 rollos	2	0	1	Se extraen cinco (1 m) x resultado y contra muestra la misma cantidad	001-3 001-4
3.2.3	Almohadilla en EVA	1120 rollos	5	0	1	Se extraen dos pendientes tres (media laminas por resultado) x resultado y contra muestra la misma cantidad.	001-5 001-6
3.2.4	Hilos de confección	110 conos	3	0	1	Se extraen (1 cono) x resultado y contra muestra la misma cantidad	001-7 001-8 001-9
3.2.6	Reata de 25 mm S6	10.320 m	8	2	3	Se extraen (5 m) x resultado y contra muestra la misma cantidad. Pendientes 4 resultados	001-10 001-11 001-12 001-13
	Reata de 38 mm S4	1.720 m	8	2	3	Se extraen (5 m) x resultado y contra muestra la misma cantidad. Pendientes 4 resultados	001-14 001-15 001-16 001-17

El ente certificador extraes las muestras para ser llevadas a los laboratorios, según disponibilidad. Los códigos de acuerdo a la planilla anexa,

de reata de 25 mm, 38 mm y EVA se extrae muestra solo para al 50% de la materia prima ya que no está completa la misma.

Fiel copia del original firmado digitalmente por: decastro

Por lo anterior se extraerán contra muestra para garantizar la trazabilidad de las materias primas en caso de no cumplir con los requisitos mínimos de calidad se entregará al supervisor del contrato para que pueda realizar las pruebas correspondientes.

Se le informa al contratista que la supervisión del contrato/orden de compra/convenio, deberá autorizar el inicio de producción previa verificación del cumplimiento satisfactorio de las materias primas, de acuerdo a los requisitos específicos exigidos en las normas de producto establecidas; en caso de que la materia prima no cumpla, esta no puede ser empleada en la fabricación de los elementos, lo anterior teniendo en cuenta el numeral 3.2.5.2, de la GTMD 0004 A3.

Se recuerda al contratista que el canal de comunicación es el Supervisor del contrato y no se tomará ninguna decisión sin el consentimiento del mismo.

Siendo las 11:00 horas se termina con la actividad, con la lectura y firma del acta.

COMPROMISOS: por parte de la empresa contratista solicitar un nuevo muestreo cuando tenga el restante la materia prima que hace falta

CONVOCATORIA: NO APLICA.



ACTA No.001- DIRAF– GRUCA ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX. ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

Intendente John Jairo Romero Laverde
Delegado ESMAD

Intendente Gabriel Alejandro Valverde
Responsable de muestreos GRUCA

Intendente Edwin Dussan Medina
Delegado ESMAD,

Anexos: listado de firmas y correo solicitud de muestreo,

Elaborado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Revisado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Elaboración: 2021-01-04
Ubicación: C:\Users\MASTER\Desktop\actas 2021

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

ACTA No.001- DIRAF– GRUCA ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 04 de enero de 2021**		
Hora de inicio:	**08:40 horas**	**Hora de finalización**	**11:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 001- DIRAF– GRUCA

ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	NELLY ESPINOSA	ESMP	Profesional2@edq.com.co	1032406919	3128555861	
	Ing Ind. Sandra Ocampo	TEXMAN	produccion@texman.co	52530187	3108530447	
IT	GABRIEL VALENCIA	GRUCA	Gabriel.valencia@correo.policia.gov.co	80713073	5159650	
IT	Edwin Dussan Molina	ESMAD	edwin.dussan@correo.policia.gov.co	7711213	3163241683	
IT	John Jairo Romero	ESMAD	esmad.pbne@policia.gov.co	80913244	3124499182	

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2021-012927-DISEC

Fiel copia del original henry.decastro

Fiel copia del original henry.decastro

Ítem	3.2.4 – HILOS DE CONFECCIÓN		Muestreo (Solo para 1b)	Opción	1	Inspección	REDUCIDA	Nivel Insp.	S-2
				NAC	4,0	Ac	0	Re	1
No. de resultados	Muestra	Por resultado	1 C	*Código(s)			Total, para muestreo (2)	Cantidad evidenciada	% evidenciado
03		Contra-muestra	1 C	16399 - 16401			110 c	110 c	100

Ítem	3.2.6 – REATA S6		Muestreo (Solo para 1b)	Opción	1	Inspección	REDUCIDA	Nivel Insp.	S-3
				NAC	6,5	Ac		Re	
No. de resultados	Muestra	Por resultado	5 m	*Código(s)			Total, para muestreo (2)	Cantidad evidenciada	% evidenciado
04		Contra-muestra	2 m	16402 - 16405			20 640 m	10 320 m	50 %

Ítem	3.2.6 – REATA S4		Muestreo (Solo para 1b)	Opción	1	Inspección	REDUCIDA	Nivel Insp.	S-3
				NAC	6,5	Ac		Re	
No. de resultados	Muestra	Por resultado	5 m	*Código(s)			Total, para muestreo (2)	Cantidad evidenciada	% evidenciado
04		Contra-muestra	2 m	16406 – 16409			3440 m	1720 m	50 %

*Los rótulos de la contramuestra tendrán la palabra "Contramuestra" acompañando el código. / (2) Cantidad total del ítem sobre el cual se debe calcular el muestreo.

4. Observaciones: CONTRATO 06-2-10156-20

Los numerales 3.2.3 Almohadilla en EVA, 3.2.6 Reata S6 y S4 se evidencia el 50% del total para muestreo.

5. Registro de asistentes:

Firma:			
	Personal de EDQ	**Representante del cliente**	**Entidad acompañante**
Nombre:	INGRID ESPINOSA S.	Sandra Milena Gamboa	
Cargo:	Profesional de certificación	Ing. Produccion	

Fiel copia del original reposa en Edecastro

GS-2021-012927-DISEC

ENTE DI QUALITÀ

FORMATO
TOMA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código:	Fecha de vigencia:	Versión:
EQ-FR-15	2019-07-24	7

Año	Mes	Dia
2021	01	04

1. Generalidades:

Nombre o razón social:	UNION TEMPORAL MILTEX	**No. Proceso**	EDQ-2020-0257
Esquema de certificación	Lote (1B): XX Muestra (1A): _____ Tamaño del lote: 3.440 (1)	N° de entregas	01
Categoría NACE	13.92 Artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	**Sector IAF**	4
Dirección del muestreo:	Carrera 28 B N° 68 - 68		
Documento normativo	Ficha Técnica PONAL		

(1) Tamaño final de lote para el producto terminado

2. Chequeo antes de iniciar la toma de muestras (marque con una "X" si se realiza la actividad): Apertura de muestreo XX; exponer el método de toma de muestras XX; explicar el método que sigue a la toma de muestras XX.

3. Desarrollo de actividad:

Ítem	**3.2.1 – TELA PRINCIPAL**		**Muestreo** (Solo para 1b)	**Opción**	**1**	**Inspección**	**REDUCIDA**	**Nivel Insp.**	**S-3**
				NAC	**6,5**	**Ac**	**0**	**Re**	**1**
No. de resultados	**Muestra**	**Por resultado**	5 m	***Código(s)**			**Total, para muestreo (2)**	**Cantidad evidenciada**	**% evidenciado**
02		**Contra-muestra**	1 m	**16393 - 16394**			**100 R**	**100 R**	**100%**

Ítem	**3.2.2 – MALLA EN TEJIDO DE PUNTO**		**Muestreo** (Solo para 1b)	**Opción**	**1**	**Inspección**	**REDUCIDA**	**Nivel Insp.**	**S-3**
				NAC	**6,5**	**Ac**		**Re**	
No. de resultados	**Muestra**	**Por resultado**	1 m	***Código(s)**			**Total, para muestreo (2)**	**Cantidad evidenciada**	**% evidenciado**
02		**Contra-muestra**	½ m	**16395 - 16396**			**36 R**	**36 R**	**100 %**

Ítem	**3.2.3 – ALMOHADILLAS EN EVA**		**Muestreo** (Solo para 1b)	**Opción**	**1**	**Inspección**	**REDUCIDA**	**Nivel Insp.**	**S-2**
				NAC	**2,5**	**Ac**		**Re**	
No. de resultados	**Muestra**	**Por resultado**	½ L	***Código(s)**			**Total, para muestreo (2)**	**Cantidad evidenciada**	**% evidenciado**
02		**Contra-muestra**	½ L	**16397 – 16398**			**239**	**119**	**50%**

GS-2021-012927-DISEC
13721578

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 26 de enero de 2021**		
Hora de inicio:	**16:00 horas**	**Hora de finalización**	**17:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 038- DIRAF– GRUCA

ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señalada se reúnen, el señor Intendente Gabriel Alejandro Valverde funcionarios del Grupo Control de Calidad, la señorita Capitán Cristhy Alexandra Jaime Barbosa Responsable Planeación ESMAD, el señor Intendente Daniel Felipe Cruz López Funcionario ESMAD, el señor Subintendente Manuel Rodríguez Chávez Funcionario ESMAD, el señor David fajardo delegado de la empresa contratista y delegado ESMAD, la señorita Ingrit Espinosa, representante ente certificador ENTE DI QUALITÁ, con el fin de iniciar el atestiguamiento y la verificación de las materias primas para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior. No aplica.

3. Verificación de los compromisos. No aplica.

4. Desarrollo de agenda.

Dando alcance a la solicitud realizada correo electrónico sin número de fecha 23 de enero del 2020, por el señor Teniente Coronel Henrry Roger de Castro Santander Subcomandante Comandante unidad de escuadrones móviles antidisturbios, por medio del cual solicita realizar atestiguamiento de materias primas para para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

Siendo las 16:20 horas se inicia la verificación física de los elementos,

Ítem	Elemento	Consumo x Unid	Consumo total	Presentación	Cantidad a verificar	Cantidad verificada
3.2.3	Almohadilla en EVA	0.11 M	239 laminas	Laminas	120 rollos	120 rollos

Fiel copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

3.2.6	Reata de 25 mm S6	6 M	20.640 M	Rollos por 50 M	10.320 m	10.320 m
	Reata de 38 mm S4	1 M	3.440 M	Rollos por 50 M	1.720 m	1.720 m

Se realiza la verificación del elemento encontrando la cantidad requerida para la producción de 3.440 unidades de morrales ESMAD se procede con la extracción de las muestras establecida en la GTMD 0004 A3, este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple inspección reducida, nivel de inspección S-3 y NAC 6.5%. S-2 y NAC 2.5% Y S-2 Y NAC 4.0%

Ítem	Elemento	Cantidad encontrada	Tamaño de la muestra	AC	RC	Cantidad a extraer	Códigos GRUCA
3.2.3	Almohadilla en EVA	120 rollos	5	0	1	Se extraen dos pendientes tres (media laminas por resultado) x resultado y contra muestra la misma cantidad.	GV038-01 GV038-02 GV038-03
3.2.6	Reata de 25 mm S6	10.320 m	8	2	3	Se extraen (5 m) x resultado y contra muestra la misma cantidad. Pendientes 4 resultados	GV038-04 GV038-05 GV038-06 GV038-07
	Reata de 38 mm S4	1.720 m	8	2	3	Se extraen (5 m) x resultado y contra muestra la misma cantidad. Pendientes 4 resultados	GV038-08 GV038-09 GV038-10 GV038-11

El ente certificador extraes las muestras para ser llevadas a los laboratorios, según disponibilidad. Los códigos de acuerdo a la planilla anexa,

Por lo anterior se extraerán contra muestra para garantizar la trazabilidad de las materias primas en caso de no cumplir con los requisitos mínimos de calidad se entregará al supervisor del contrato para que pueda realizar las pruebas correspondientes.

Se le informa al contratista que la supervisión del contrato/orden de compra/convenio, deberá autorizar el inicio de producción previa verificación del cumplimiento satisfactorio de las materias primas, de acuerdo a los requisitos específicos exigidos en las normas de producto establecidas; en caso de que la materia prima no cumpla, esta no puede ser empleada en la fabricación de los elementos, lo anterior teniendo en cuenta el numeral 3.2.5.2, de la GTMD 0004 A3.

Se recuerda al contratista que el canal de comunicación es el Supervisor del contrato y no se tomará ninguna decisión sin el consentimiento del mismo.

Fiel copia del original hernandezcastro

13721578

ACTA No.038- DIRAF-- GRUCA ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX. ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.



Siendo las 17:00 horas se termina con la actividad, con la lectura y firma del acta.

COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA.

Subintendente Manuel Rodríguez Chávez
Funcionario ESMAD

Intendente Daniel Felipe Cruz López
Delegado ESMAD

Fiel copia del original

ACTA No.038- DIRAF– GRUCA ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX. ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

Intendente Gabriel Alejandro Valverde
Responsable de muestreos GRUCA

Capitán Cristhy Alexandra Jaime Barbosa
Responsable Planeación ESMAD

Anexos: listado de firmas y correo solicitud de muestreo,

Elaborado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Revisado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Elaboración: 2021-01-28
Ubicación: C:\Users\MASTER\Desktop\actas 2021

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original - Henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 26 de enero de 2021**		
Hora de inicio:	**16:00 horas**	**Hora de finalización**	**17:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 038- DIRAF– GRUCA

ACTA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	DAVID FAJARDO	UT MILTEX	david.fajardo@texman.co	80202SPO	5492719	
	Jabeth Sanchez	Edo SAS	profesional1@edo.com.co	1030603350	3123011180	
SI	MANUEL RODRIGUEZ	ESMAD	Manuel.Rodriguez2013@correo.policia	1012370507	3014675505	
IT	Daniel Cruz Lopez	ESMAD	felipe.cruz@correo.policia	1145185Z	3123505379	
IT	GABRIEL Valverde B	GRUCA	Gabriel.valverde@correo.pol...	80213073	5151650	
CT	Ruth Alexandra Gue	ESMAD	DIREC.ESMAD.PLANE@POLICI	1032408558	3202[illegible]	

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER431786
ISO/IEC 27001 Icontec SC-CER431786
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO-[illegible]
Organización Internacional
NIT 830.069.862-0
Carrera 28 B No. 68 + 68
Tel/Fax: (57-1) 547 2919 - 547 5459
texman@texmanci.com
www.texmanci.com
Bogotá D.C. - Colombia

El control de esta copia es responsabilidad del usuario. Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización escrita de Texman. Propiedad intelectual de Texman. Prohibida su comercialización. Elaborado por: Daniel Castro

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

ENTE DI QUALITÀ

FORMATO
TOMA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código:	Fecha de vigencia:	Versión:
EQ-FR-15	2019-07-24	7

Año	Mes	Dia
2021	01	26

1. Generalidades:

Nombre o razón social:	UNION TEMPORAL MILTEX	**No. Proceso**	EDQ-2020-0257
Esquema de certificación	Lote (1B): XX Muestra (1A): _____ Tamaño del lote: 3.440 (1)	N° de entregas	01
Categoría NACE	13.92 Artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	**Sector IAF**	4
Dirección del muestreo:	Carrera 28 B N° 68 - 68		
Documento normativo	Ficha Técnica PONAL		

(1) Tamaño final de lote para el producto terminado

2. Chequeo antes de iniciar la toma de muestras (marque con una "X" si se realiza la actividad): Apertura de muestreo XX; exponer el método de toma de muestras XX; explicar el método que sigue a la toma de muestras XX.

3. Desarrollo de actividad:

Ítem	**3.2.3.** Almohadillas en EVA		**Muestreo** (Solo para 1b)	**Opción**	1	**Inspección**	Reducida	**Nivel Insp.**	S-2
				NAC	2,5	**Ac**	0	**Re**	1
No. de resultados	**Muestra**	**Por resultado**	½ Lamina	***Código(s)**			**Total, para muestreo** (2)	**Cantidad evidenciada**	**% evidenciado**
03		**Contra-muestra**	½ Lamina	16633 a 16635			239 laminas	120 laminas	50%

Ítem	**3.2.6.** Reata S6		**Muestreo** (Solo para 1b)	**Opción**	1	**Inspección**	Reducida	**Nivel Insp.**	S-3
				NAC	6,5	**Ac**	2	**Re**	3
No. de resultados	**Muestra**	**Por resultado**	5 metro	***Código(s)**			**Total, para muestreo** (2)	**Cantidad evidenciada**	**% evidenciado**
04		**Contra-muestra**	2 metro	16636 a 16639			20 640 m	10 320 m	50 %

Ítem	**3.2.6.** Reata S4		**Muestreo** (Solo para 1b)	**Opción**	1	**Inspección**	Reducida	**Nivel Insp.**	S-3
				NAC	6,5	**Ac**	2	**Re**	3
No. de resultados	**Muestra**	**Por resultado**	5 metro	***Código(s)**			**Total, para muestreo** (2)	**Cantidad evidenciada**	**% evidenciado**
04		**Contra-muestra**	2 metro	16640 a 16643			3440 m	1720 m	50 %

*Los rótulos de la contramuestra tendrán la palabra "Contramuestra" acompañando el código. / (2) Cantidad total del ítem sobre el cual se debe calcular el muestreo.

Esta copia es del original reposa en el archivo de la entidad

GS-2021-012927-DISEC

ENTE DI QUALITÀ

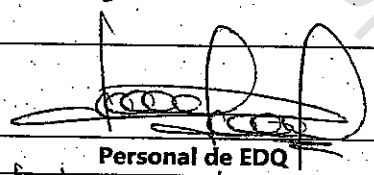
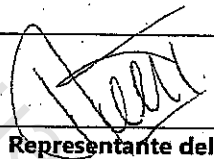
FORMATO
TOMA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Código:	Fecha de vigencia:	Versión:
EQ-FR-15	2019-07-24	7

4. Observaciones: CONTRATO 06-2-10156-20

Se realiza el 50% pendiente de acuerdo a lo establecido en el primer toma muestra realizado.

5. Registro de asistentes:

	Personal de EDQ	Representante del cliente	Entidad acompañante
Firma:			
Nombre:	Isabella Sánchez Peña	David Fajardo	Oscar Mauricio Cotrina
Cargo:	Profesional Certificación	UT. MILTEX	

Esta copia es del original que reposa en nuestros archivos

GS-2021-012927-DISEC

13721578

DISEC ESMAD-PLANE

De: DISEC ESMAD PLANE
Enviado el: lunes, 01 de febrero de 2021 11:13 a. m.
Para: comercial@militaryjr.com.co; gerencia@militaryjr.com.co; asisitente@militaryjr.com.co; licitaciones@texmanci.com
Asunto: 031// Solicitud

Importancia: Alta

RECIBIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

CORREO ELECTRÓNICO No. 031/ ESMAD – PLANE

Bogotá D.C. 01 de febrero de 2021

Señor
MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL MILTEX
Ciudad.

Asunto: solicitud visita producción

En atención al contrato de compra venta PN DIRAF N°.06-2-10156-20 Celebrado entre la Policía Nacional y la unión Temporal UT MILTEX, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", del cual soy supervisor, comediamente me permito solicitar visita a las instalaciones donde se esta llevando a cabo la produccion de los elementos del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 20/02/2021.

Dicha visita se requiere para el dia de hoy 01/02/2021, a las 15:00 horas, quedando atento a su confirmación

Fiel copia del original henry.decastro

Atentamente,

Teniente Coronel **HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER**
Supervisor Contrato PN DIRAF N°.06-2-10156-20

"MANTENER EL ORDEN ES NUESTRO DEBER"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicar del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter pú destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicac prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

Fiel copia del original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C., 02 de febrero de 2021		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Carrera 28B # 68-68 Barrio Alcázares		

ACTA 022 – DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Registro Fotográfico

DESARROLLO

1. Verificación De Asistentes

Se reúne el señor Teniente Coronel HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER supervisor del contrato PN DIRAF N° 060-2-10156-20, con el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante Legal de la Firma UT MILTEX, la señora CAROLINA FAJARDO Ingeniera de Producción UT MILTEX, los señores RODRIGO PERDOMO, ANDRES PERDOMO Y DAVID FAJARDO representantes de la empresa contratista, con el fin de verificar los avances, las materias primas para la fabricación de los morrales tácticos objetos del contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior. No Aplica

3. Verificación de los compromisos. No Aplica

4. Desarrollo de la Agenda

Teniendo en cuenta el correo electrónico No. 031 ESMAD – PLANE de fecha 01/02/2021, signada por el suscrito donde se solicita a la UT MILTEX, realizar visita a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción de los elementos del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 20/02/2021.

Siendo las 10:30 horas se inicia la verificación física de los elementos, encontrando toda la materia prima para la elaboración de los morrales ya cortada (tela, reata, espuma, evas, malla), para iniciar la elaboración de los mismos.

La Ingeniera de producción CAROLINA FAJARDO, manifiesta que la producción y confección de los morrales iniciara el día 10/02/2021, con un aproximado de producción de 100 morrales diarios, los cuales se empezaran a elaborar en 2 instalaciones con las que cuenta la Unión Temporal, para la producción de los mismos. Dichos morrales serán terminados a totalidad en 35 días

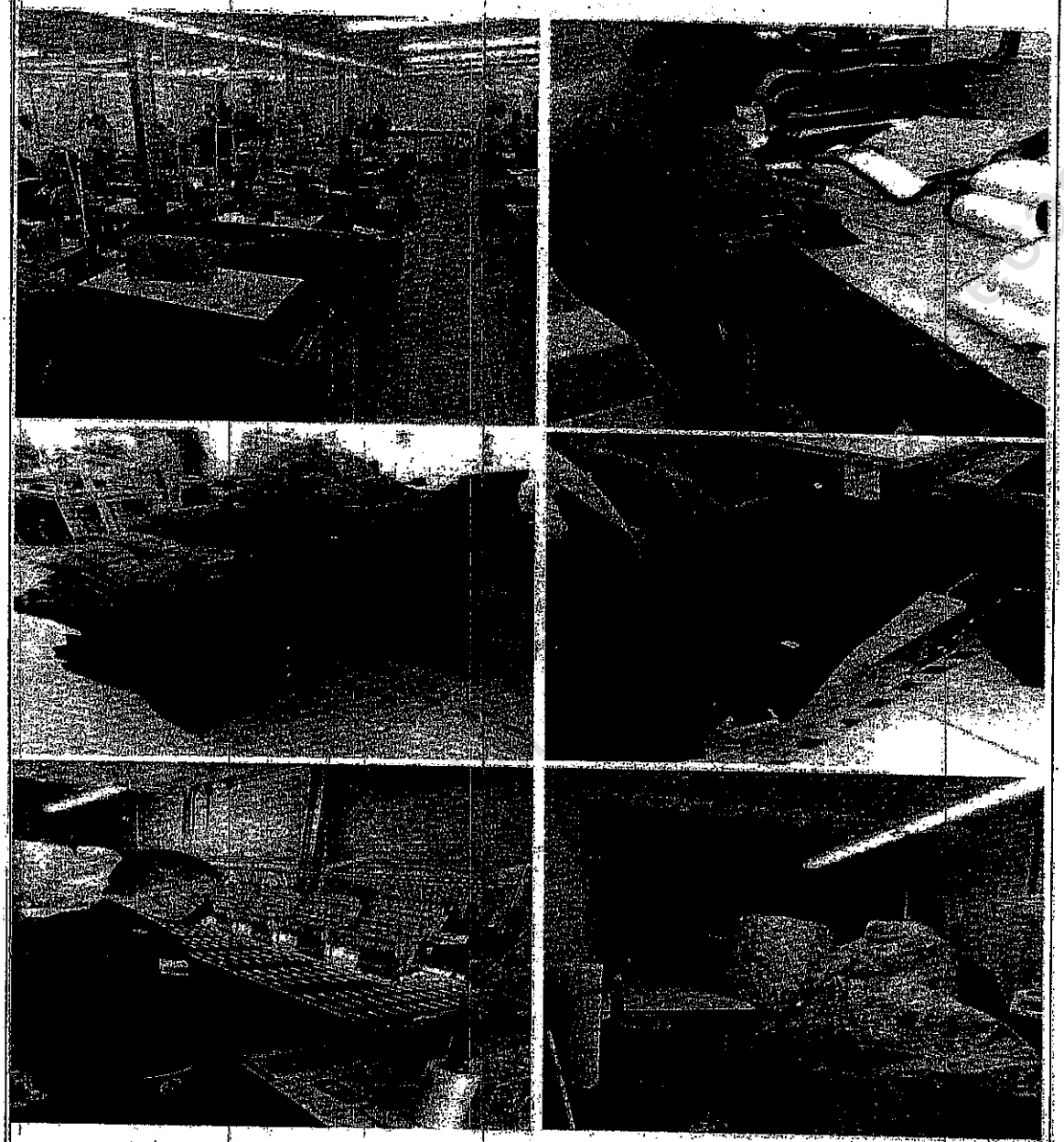
Vista previa del oficial henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

aproximadamente, sin contar los tiempos para los muestreos establecidos por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en este entendido, el Representante Legal, manifiesta que realizara solicitud de prórroga por 45 días, contados a partir de la fecha del vencimiento de la prorroga N° 01 el 20/02/2021.

En coordinación con el contratista se establece que la reata ubicada en la riñonera, se incrementara en 16cm, es decir pasa de 64cm a 80cm de longitud total, lo anterior para que el usuario final pueda hacer uso de la misma y ajustarlo a su contextura corporal.

5. Registro Fotográfico.



13721578

ACTA 022 – DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020.

TC. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor del Contrato PN DIRAF N°.06-2-10156-20

MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal UT MILTEX

Elaborado por: SI. Manuel Rodriguez
Revisado por: GT. Cristy Alexandra Jaime Barbosa
Fecha de elaboración: 02/02/2021
Ubicación: mis documentos/archivo2021

Transversal 21 3B-70
Teléfonos 3700116
esmad.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC 6545 – 1-3-NE
ISO 14001 Icontec SA-CER276952
CERTIFIED I-Net MANAGEMENT SYSTEM CO – SC 6545 – 1-3-NE

Fiel copia del original henry.decastro

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

ACTA 022 – DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C., 02 de febrero de 2021		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Carrera 28B # 68-68 Barrio Alcázares		

ACTA 022 – DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Henry De Castro Santander	ESMAD.	henry.de@correo.policia.gov.co	72.194.856	3102218854.	
CT	Cristhy Lamprea Pino	ESMAD	Cristhy.lamprea@correo	1032028553	3142706446	
Civil	Andrés Cardona Rivera	UT MILTEX	comercial@miltexmorrales	1076560946	3103060186	
	David A Fajardo	UT MILTEX	texman@texman.co	80202880	5427919	
	Carolina Fajardo	UT MILTEX	texman@texman.co	52819517	5427919	
Civil	MAURICIO BOSSAN	UT MILTEX	comercial@miltexmorrales.co	80[illegible]	3057076776	

GS-2021-012927-DISEC

Esta copia es original del archivo del decastro

Fiel copia del original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 075- DIRAF– GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señalada se reúnen, el señor Intendente Gabriel Alejandro Valverde funcionario del Grupo Control de Calidad, el señor Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander Subcomandante ESMAD, la señorita Capitán Cristhy Alexandra Jaime Barbosa Responsable Planeación ESMAD, el señor Intendente Daniel Felipe Cruz López Funcionario ESMAD y el señor David fajardo delegado de la empresa contratista y delegado ESMAD, con el fin de iniciar la visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior. No aplica.

3. Verificación de los compromisos. No aplica.

4. Desarrollo de agenda.

Dando alcance a la solicitud realizada correo electrónico sin número de fecha 12 de febrero del año 2021, por el señor Teniente Coronel Henrry Roger de Castro Santander Subcomandante Comandante unidad de escuadrones móviles antidisturbios, por medio del cual solicita realizar visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

Siendo las 09:40 horas se inicia la visita de acompañamiento del 2% en donde la señorita Sandra Milena Gamboa indica principalmente las siguientes características de su línea de producción así: Se deja constancia que se anexa el acta 022 DISEC-UNADI del 02 de febrero del 2021 donde se aclara que se aumentó la medida de la reata del cinturón ya que en la ficha técnica esta muy corta y no es funcional para los funcionarios del ESMAD

Fiel copia del original henry.decastro

- Cantidad a fabricar: 3.440 unidades
- Cantidad a evidenciar: 69 unidades
- Se evidenciaron 0 unidades
- Personal directamente involucrado en el proceso de producción: 25
- Capacidad de producción diaria: 200 Unidades
- Tiempo de producción: 198 minutos
- Tipo de producción: proceso mano facturado
- Horas laborales en la planta: 10
- Días laborales: 6 días
- Tiempo de entrega de la producción: 6 de abril 2021
- Capacidad maquina: (cortadoras 01, planas 19, ribeteadora 02; 02 máquinas de área, 02 presilladoras)
- N° aproximado de operaciones para la fabricación: 185 operaciones
- Puntos de control de calidad durante la línea de producción: 10
- Jefes de calidad en la línea de producción: 2
- Punto de fabricación: Carrera 28 B No. 68 68

Se deja constancia que se evidencia la maquinaria descrita y el personal, pero se cancela la actividad todas que no se encuentra el 2% como lo pide la NTMD 0004 A3, teniendo en cuanta lo anterior se cancela la actividad y se le indica al contratista que debe solicitar un nuevo muestreo cuando se tengan los elementos como se establece.

Siendo las 10:00 horas se finaliza con la actividad

COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA.

Intendente Daniel Felipe Cruz López
Delegado ESMAD

Intendente Gabriel Alejandro Valverde
Responsable de muestreos GRUCA

Capitán Cristhy Alexandra Jaime Barbosa
Responsable Planeación ESMAD

Fiel copia del original henry.delgastro

ACTA No.075- DIRAF– GRUCA QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.



Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander
Subcomandante ESMAD

Anexos: listado de firmas y correo solicitud de muestreo,

Elaborado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Revisado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Elaboración: 2021-02-19
Ubicación: C:\Users\MASTER\Desktop\actas 2021

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 075- DIRAF– GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	David Fajardo	UT MILTEX	texman@texman.co	80202880	5472719	
IT	Daniel Cruz Tupaz	ESMAD	felipe.cruz@correopolicia.	1105918572	3123505379	
IT	GABRIEL ALEJANDRO Valverde	GRUCE	Gabriel.valverde@correo.policia.gov.co	80713073	5595050	
CT	Cristian Alexander Perez	ESMAD	ESMAD.PIANEO@POLICIA.GOV.CO	1030603532	3102206446	
TC	Henry De Castro Santander. ESMAD.		henry.de@correo.policia.gov.co.	72194856.	3102210854	

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC-8545-1-6-NE
ISO/IEC 27001 icontec No. SI –CER432788
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-8545-1-6-NE

Este copia de original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 20 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 080- DIRAF– GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señalada se reúnen, el señor Intendente Gabriel Alejandro Valverde funcionario del Grupo Control de Calidad, el señor Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander Subcomandante ESMAD, , el señor Intendente Daniel Felipe Cruz López Funcionario ESMAD, Subintendente Manuel Rodríguez Chávez Delegado ESMAD y el señor David fajardo delegado de la empresa contratista, con el fin de iniciar la visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior. No aplica.

3. Verificación de los compromisos. No aplica.

4. Desarrollo de agenda.

Dando alcance a la solicitud realizada correo electrónico sin número de fecha 19 y 20 de febrero del año 2021, por el señor Teniente Coronel Henrry Roger de Castro Santander Subcomandante Comandante unidad de escuadrones móviles antidisturbios, por medio del cual solicita realizar visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

Siendo las 09:30 horas se inicia la visita de acompañamiento del 2% en donde la señorita Sandra Milena Gamboa indica principalmente las siguientes características de su línea de producción así: Se deja constancia que se anexa el acta 022 DISEC-UNADI, del 02 de febrero del 2021 donde se aclara que se aumentó la medida de la reata del cinturón ya que en la ficha técnica está muy corta y no es funcional para los funcionarios del ESMAD

Es copia del original remy decastro

- Cantidad a fabricar: 3.440 unidades
- Cantidad a evidenciar: 69 unidades
- Se evidenciaron 69 unidades
- Personal directamente involucrado en el proceso de producción: 25
- Capacidad de producción diaria: 200 Unidades
- Tiempo de producción: 198 minutos
- Tipo de producción: proceso mano facturado
- Horas laborales en la planta: 10
- Días laborales: 6 días
- Tiempo de entrega de la producción: 6 de abril 2021
- Capacidad maquina: (cortadoras 01, planas 19, ribeteadora 02; 02 máquinas de área, 02 presilladoras)
- N° aproximado de operaciones para la fabricación: 185 operaciones
- Puntos de control de calidad durante la línea de producción: 10
- Jefes de calidad en la línea de producción: 2
- Punto de fabricación: Carrera 28 B No. 68 68

Se deja constancia que se evidencia la maquinaria descrita y el personal.

se deja constancia que se le indica al contratista que debe verificar que la materia prima que está utilizando en la fabricación cumple con lo exigido en la norma de producto de cada elemento toda vez que el grupo del ESMAD no ha recibido el informe de laboratorio.

Siendo las 09:50 horas finaliza la verificación del proceso productivo y de toda la parte de desarrollo y se realiza en el área de almacenamiento la extracción de las muestras (01 muestra morrales ESMAD) para ser evaluadas de acuerdo a la FICHA TECNICA con el fin de efectuar la revisión de requisitos generales de empaque y rotulado en el Grupo Control de Calidad, para emitir un concepto con relación al cumplimiento o no de los requisitos generales de acuerdo a cada una de las normas del contrato, solo se realiza la extracción.

Se indica al contratista y al delegado de la supervisión del contrato que la emisión del concepto no avalará el ingreso o el rechazo del lote, la emisión del informe de resultado para esta ocasión se puede tardar más de cinco días hábiles a la cantidad de elementos que se encuentran en el área de inspección del grupo control de calidad, Los resultados serán entregados al supervisor del contrato quien informará al contratista del resultado obtenido.

De igual forma se le recuerda la contratista que las muestras de vista de seguimiento al 2% deberán ser re-manufacturadas, toda vez que estas no regresarán al lote ya que puede ser objeto de destrucción para su respectiva verificación



Copia del original hecha por: de Castro

Siendo las 10:00 horas se finaliza con la actividad

COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA.

Subintendente Manuel Rodríguez Chávez
Delegado ESMAD

Intendente Daniel Felipe Cruz López
Delegado ESMAD

Intendente Gabriel Alejandro Valverde
Responsable de muestreos GRUCA

Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander
Subcomandante ESMAD

Anexos: listado de firmas y correo solicitud de muestreo,

Elaborado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Revisado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Elaboración: 2021-02-20
Ubicación: C:\Users\MASTER\Desktop\actas 2021

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 20 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 080- DIRAF– GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	David Fajardo.	UT MILTEX	texman@texman.co	80702880	5479919	
SI	Manuel Rodriguez Ochoa	ESMAD	Manuel.Rodriguez2013@correo.policia.gov.co	1012370007	3014755505	
IT	Daniel Cruz Lopez	ESMAD	Felipe.Cruz@correo.policia	1145191952	3123505379	
IT	Gabriel Valverde B	Grupa	Gabriel.valverda@correo.policia.	80713073	5576050	
TC	Henry De Castro Santander	ESMAD	henry.de@correo.policia.gov.co	72.194.856.	3102210854	

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC
S-2021-006263-DIRAF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG - GRUCA - 29.44

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Subcomandante Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios
TV 21 3 B 71
Bogotá D.C.

Asunto: envío informe de resultados ILE 0198

De manera respetuosa me permito enviar a mi Coronel, el informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de la muestra al 2% relacionada a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0198/2021	Morral táctico ESMAD	05	01	UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX

El objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante.

De igual forma se anexa el link de la encuesta de satisfacción al cliente 1LA - FR - 0051, con el fin de que ésta sea diligenciada en el menor tiempo posible, relacionando la presente comunicación.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGy95a0nHEU3Wf3uwNNjIzqZ1oFDqlUQjI2Mk04RzE5VURHTFFKWEZSODdINjlMNy4u

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 4. Conclusiones y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Mayrely Castañeda Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 37546673
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera
Correo: andrea.castaneda@correo.policia.gov.co
27/02/2021 8:57:57

Anexo: Si (05 folios-ILE)

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 4856785
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-6-NE SI-CER431788 CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2021-02-26	**ILE No.**	0198/2021

1. DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 31 No. 3 b 70
SOLICITANTE	TC. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER	TELÉFONO Y/O FAX	3102204978
CARGO	SUBCOMANDANTE UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS	SOPORTE SOLICITUD	CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2021
No. DE CONTRATO	PN DIRAF 06-2-10156-20	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	FICHA TÉCNICA MORRAL TÁCTICO ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS + ACTA 022 DISEC UNADI DEL 02-02-2021
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	MORRAL TÁCTICO ESMAD		

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE 0198/2021-001 MORRAL TÁCTICO ESMAD

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Diseño**	CR
3.1.1.1	**Cuerpo del morral**	CR
3.1.1.2	**Parte frontal del morral**	CR
3.1.1.3	**Partes laterales del morral**	NCR (AE1)
3.1.1.4	**Parte posterior del morral (espaldar)**	NCR (AE2)
3.1.1.5	**Cargaderas**	CR
3.1.1.6	**Almohadilla de apoyo de la cintura(cinturón)**	CR
3.1.1.7	**Base del morral**	CR
3.1.1.8	**Tapa del morral**	CR
3.1.1.9	**Parte interna del morral**	CR
3.1.2	**Accesorios plásticos**	CR
3.1.3	**Costuras**	CR
3.1.4	**Acabado**	CR
3.1.5	**Los morrales tácticos ESMAD deben ser evaluados frente a muestra referencia, que reposa en el Grupo Control de Calidad.**	NCR (AE1 – AE2)
3.2	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE**	CR
3.3.2	**ROTULADO**	CR
---	**Acta 022 DISEC-UNADI del 02-02-2021**	---

Firma		Firma	
		Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)
Código Analista	APA 12		

Z:\RESPALDO\ILES 2021\FINAL

Fiel copia del original henry decastro

GS-2021-012927-DISEC

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE 0198/2021-001 MORRAL TÁCTICO ESMAD

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	**En coordinación con el contratista se establece que la reata ubicada en la riñonera, se incrementará en 16 cm, es decir pasa de 64 cm a 80 cm de longitud total, lo anterior para que el usuario final pueda hacer uso de la misma y ajustarlo a su contextura corporal**	NCR (AE3)

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.3 Partes laterales del morral, toda vez que la reata del triángulo superior debe tener un largo útil de 30 mm ± 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm.

- El triángulo superior deberá estar ubicado a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del bolsillo del morral, y la muestra lo presenta a 190 mm.
- La reata del triángulo inferior debe tener un largo útil de 30 mm ± 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm.

AE2: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que en cada lateral llevará una pieza del material principal en forma de pentágono, y la muestra no la presenta así.

- La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que la dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 80 mm ± 5 mm, y la muestra la presenta de 95 mm.
- La dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 40 mm ± 5 mm, y la muestra la presenta de 55 mm.

AE3: La muestras evaluada no es conforme con el acta 022 –DISEC-UNADI del 02-02-2021. Toda vez que la reata de la riñonera se incrementará en 16 cm, es decir pasa de 64 cm a 80 cm, y la muestra la presenta de 63 cm.

Fiel copia del original henry.decastro

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

Z:\RESPALDO\ILE 2021\FINAL

GS-2021-012927-DISEC

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La Inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- ***Fin de la inspección visita de seguimiento al 2%*** ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el coordinador/supervisor deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales empaque y rotulado, únicamente se evalúa el individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

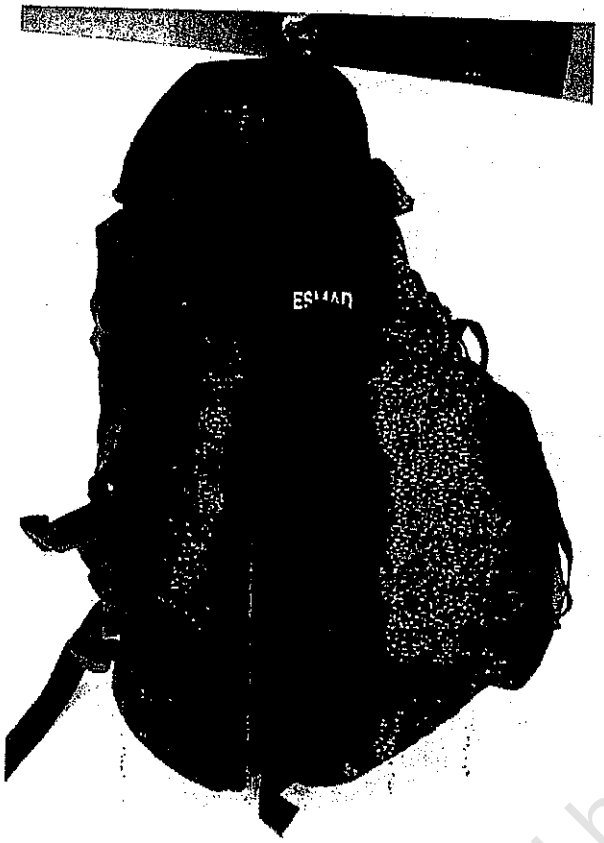
Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

Z:\RESPALDO\ILES 2021\FINAL

Fiel copia del original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



TIE-0198|2021

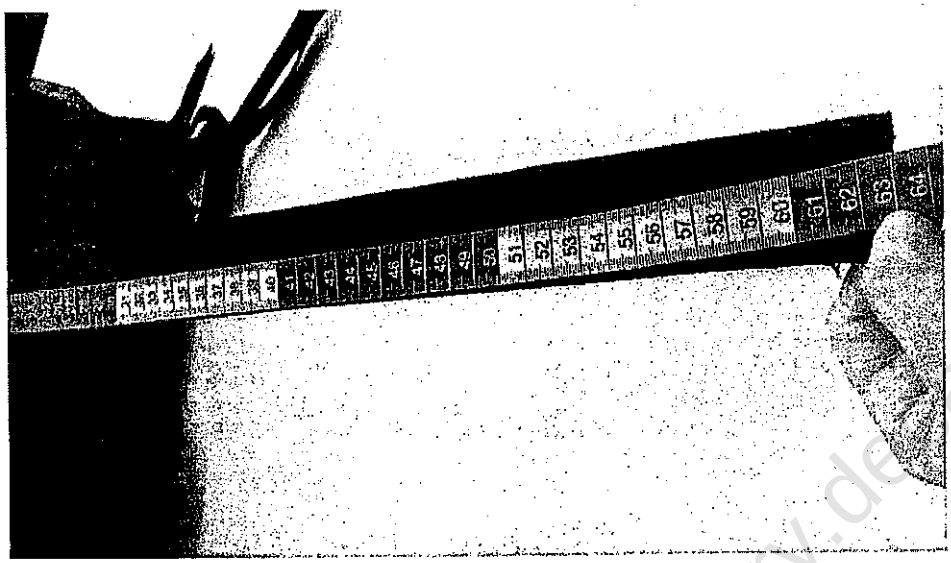
Fiel copia del original henry.decastro

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

Z:\RESPALDO\ILES 2021\FINAL

GS-2021-012927-DISEC

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fiel copia del original henry.de.castro

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

Z:\RESPALDO\LES 2021\FINAL

DISEC ESMAD-SUBCO

Asunto: RV: REMITO INFORME RESULTADOS ILE MUESTREO 2%
Datos adjuntos: ILE 0198.pdf

Importancia: Alta

De: DISEC ESMAD-SUBCO
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 5:00 p. m.
Para: 'gerencia@militaryjr.com.co'; 'subgerencia@militaryjr.com.co'; 'comercial@militaryjr.com.co'; 'asistente@militaryjr.com.co'; 'carolinafajardo@texman.co'; 'davidfajardo@texman.co'
CC: esmad.plane@policia.gov.co
Asunto: REMITO INFORME RESULTADOS ILE MUESTREO 2%
Importancia: Alta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Correo electrónico N° / 124 / SUBCO UNADI

Bogotá, 03 de marzo de 2021

Señor
MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal UT MILTEX
Ciudad.

Asunto: remito informe resultados ILE muestreo 2%

Respetuosamente me permito remitir ILE N° 0198/2021 de la inspección muestra visita de seguimiento al 2% del contrato PN DIRAF 06-2-10156-20; teniendo en cuenta la anterior, esta supervisión se permite solicitar se realicen todas las acciones

Fiel copia del original henry.decastro

necesarias para poder dar cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual el dia 06 de abril de 2021.

Atentamente,

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-2-10156-20
esmad.subco@policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: PT 82
Fecha: _____ Hora: 15:36
15 MAR 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

No. S-2021 - 008613 / DISEC-UNADI – 29.25

Bogotá D.C. 15 MAR 2021

Mayor
ANDREA MAYRELY CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad DIRAF
Carrera 59 26 – 21, CAN Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: solicitud reunión aclaración observaciones

En atención al correo electrónico sin número del 10/03/2021, emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, por el cual se otorga respuesta a la solicitud realizada por la Unión Temporal MILTEX sobre los resultados del ILE No. 0198/2021 realizado al 2% de la producción del Morral Táctico ESMAD. Comedidamente me permito solicitar a la señora Mayor, reunión de coordinación con esta supervisión que nos permita aclarar las observaciones presentadas por parte del contratista a fin de cumplir a cabalidad con lo descrito en el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del contrato de compraventa PN DIRAF 06-02-10156-20 "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS".

Lo anterior, se requiere de manera prioritaria en el entendido que el plazo de ejecución del contrato en mención está próximo a vencerse, a fin de mitigar que el contratista aluda responsabilidad de la administración como causal de un posible incumplimiento o motivación a una nueva prórroga al tiempo de ejecución.

Atentamente,

Teniente Coronel **HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER**
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-2-10156-20

Elaborado por: SI. Manuel Felipe Rodriguez Chaves
Revisado por: IT. Anuar Danilo Guasca Gordillo
Fecha elaboración: 15/03/2021
Ubicación: G:\Contratos2021\Comunicadosoficiales2021

Transversal 21 3B – 70
Teléfono: 3102210854
esmad.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Este es copia del original henry.castro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG - GRUCA - 29.25

Bogotá D.C.

Señor Teniente coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor contrato PN DIRAF 06-2-10156-20
Transversal 21 3 B -70
Bogotá D.C

Asunto: respuesta oficio S-2021-008613-DISEC

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, en atención al oficio del asunto, que en el momento no nos es posible adelantar una segunda reunión con esa supervisión para aclarar observaciones presentadas por el contratista, lo anterior teniendo en cuenta que el objetivo del resultado de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el informe de resultados (ILE), al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante.

Respetuosamente se solicita mi Coronel, tramitar por escrito las observaciones allegadas al Grupo Control de Calidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Mayrely Castañeda Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 37546673
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera
Correo: andrea.castaneda@correo.policia.gov.co
16/03/2021 10:15:25

Anexo: No

Transversal 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 5159650 Ext. 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 SC-6545-1-6-NE
ISO 14001 SA-CER451793
IQNet CO-SC-6545-1-6-NE

Fue copia del original henry.decastro

INFORMACIÓN PÚBLICA

13721578

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 17 MAR 2021 Hora: 17:00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

No. S-2021 - ** 008844 / DISEC-UNADI – 29.25

Bogotá D.C. 16 MAR 2021

Mayor
ANDREA MAYRELY CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad DIRAF
Carrera 59 26 – 21, CAN Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: observaciones a la ficha técnica del morral táctico

En atención a las observaciones presentadas por parte de la Unión Temporal MILTEX a los resultados del ILE No. 0198/2021 efectuado al 2% de la producción del Morral Táctico ESMAD. Comedidamente me permito informar a la señora Mayor, que esta supervisión realizó cotejo desde la descripción de la ficha técnica "MORRAL TÁCTICO ESMAD" con el morral táctico adquirido mediante el contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10156-20, evidenciando las siguientes novedades, así:

En el numeral 3.1.1.2 de la ficha técnica "MORRAL TÁCTICO ESMAD" párrafo segundo, se evidencia dos criterios de interpretación como se citan a continuación:

En la unión de la parte frontal y lateral del morral abajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal de 122 mm ± 3 mm de largo por 66 mm ± 5 mm de ancho en la parte central, de la cual sale una chapeta doble confecolonada en reata doble de 30 mm ± 3 mm de largo útil la cual debe ir asegurada por una costura de presilla sujetando una chapa hembra de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata, quedara sujeto a la unión de las dos partes a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, en el extremo de unión de los laterales con la espalda, llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho y 450 mm ± 10 mm de largo, en su extremo llevará un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, la cual estará a la altura de 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral.

→ Posición 1

→ Posición 2

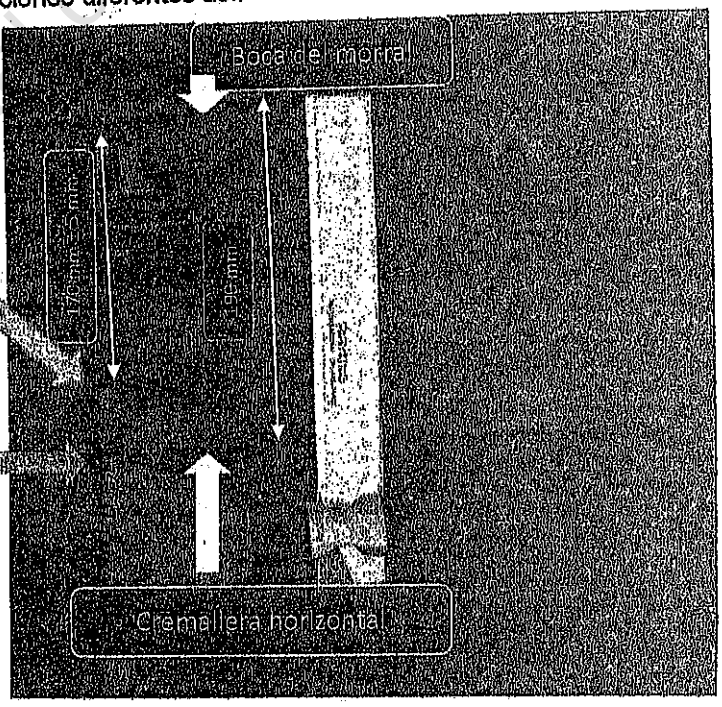
La posición del triángulo tiene dos descripciones diferentes así:

Posición 2

A la letra describe ***"quedará sujeto a la unión de las dos partes a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral".***

Posición 1

A la letra describe ***"En la unión de la parte frontal y lateral del morral abajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal"*** Quedaría sujeto a la unión de las dos partes a 190 mm de la costura de la boca del morral.



Fiel copia del original

13721578

De acuerdo al análisis se puede concluir, que la redacción de la ficha técnica "MORRAL TÁCTICO ESMAD" en el numeral 3.1.1.2 párrafo segundo, presenta una doble descripción respecto a la ubicación del triángulo, generando una ambigüedad en la interpretación del documento técnico. En concordancia a las observaciones presentadas por parte del contratista, esta supervisión considera que la ubicación del triángulo en cualquiera de las dos descripciones no afecta la funcionabilidad del morral táctico, tales como bolsillo interno y externo, reatas, cremalleras y chapas, etc.

Lo anterior, se requiere respuesta de manera prioritaria en el entendido que el plazo de ejecución del contrato vence el 06 de abril del 2021, a fin de mitigar que el contratista aluda responsabilidad de la administración como causal de un posible incumplimiento o motivación a una nueva prórroga al tiempo de ejecución.

Atentamente,

Teniente Coronel **HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER**
Supervisor Contrato PN DIPAF 06-2-10156-20

Elaborado por: SI. Manuel Felipe Rodriguez Chavez
Revisado por: IT. Daniel Felipe Cruz López
IT. Amjar Danilo Guasca Gordillo
Fecha elaboración: 16/03/2021
Ubicación: G: Contratos2021/Comunicadosoficiales2021

Transversal 21 3B – 70
Teléfono: 3102210854
esmad.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original henry.decastro

DISEC ESMAD-SUBCO

Asunto: RV: SOLICITUD VISITA PRODUCCIÓN

De: DISEC ESMAD-SUBCO
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 9:37 a. m.
Para: 'gerencia@militaryjr.com.co'; 'subgerencia@militaryjr.com.co'; 'comercial@militaryjr.com.co'; 'asistente@militaryjr.com.co'; 'davidfajardo@texman.co'; 'carolinafajardo@texman.co'
CC: esmad.plane@policia.gov.co
Asunto: SOLICITUD VISITA PRODUCCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Correo electrónico N° / 163 / SUBCO UNADI

Bogotá, 19 de marzo de 2021

Señor
MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL MILTEX
Ciudad.

Asunto: solicitud visita producción

En atención al contrato de compra venta PN DIRAF N°.06-2-10156-20 celebrado entre la Policía Nacional y la Unión Temporal UT MILTEX, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS*" del cual soy supervisor, comedidamente me permito solicitar visita a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción de los elementos del objeto contractual, con

Fiel copia del original henry.decastro

el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 06-04-2021.

Dicha visita se requiere para el día de hoy 19-03-2021 a las 03:00 P.M, quedando atento a su confirmación.

Atentamente,

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor contrato PN DIRAF N°.06-2-10156-20
esmad.subco@policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

DISEC ESMAD-SUBCO

De: DISEC ESMAD-SUBCO
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 11:32 a. m.
Para: esmad.plane@policia.gov.co
Asunto: RV: SOLICITUD VISITA PRODUCCIÓN

De: COMERCIAL MILITARY JR <comercial@militaryjr.com.co>
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:09 a. m.
Para: DISEC ESMAD-SUBCO <esmad.subco@policia.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD VISITA PRODUCCIÓN

Buen Día

Cordial Saludo,

Por medio del presente confirmo la vista para el dia de hoy 19 de marzo a las 3:00 pm

Muchas gracias

Cordialmente,

WENDY CATHERINE SOSA M.
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Tel: 5255214 - 5333337 - 3213433853
Bogotá D.C.

De: DISEC ESMAD-SUBCO <esmad.subco@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de marzo de 2021 9:36 a. m.
Para: gerencia@militaryjr.com.co <gerencia@militaryjr.com.co>; subgerencia@militaryjr.com.co <subgerencia@militaryjr.com.co>; comercial@militaryjr.com.co <comercial@militaryjr.com.co>; asistente@militaryjr.com.co <asistente@militaryjr.com.co>; davidfajardo@texman.co <davidfajardo@texman.co>; carolinafajardo@texman.co <carolinafajardo@texman.co>
Cc: DISEC ESMAD PLANE <esmad.plane@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD VISITA PRODUCCIÓN

Fiel copia del original hoy.decastro

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Correo electrónico N° / 163 / SUBCO UNADI

Bogotá, 19 de marzo de 2021

Señor
MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL MILTEX
Ciudad.

Asunto: solicitud visita producción

En atención al contrato de compra venta PN DIRAF N°.06-2-10156-20 celebrado entre la Policía Nacional y la Unión Temporal UT MILTEX, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS*" del cual soy supervisor, comedidamente me permito solicitar visita a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción de los elementos del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 06-04-2021.

Dicha visita se requiere para el día de hoy 19-03-2021 a las 03:00 P.M, quedando atento a su confirmación.

Atentamente,

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor contrato PN DIRAF N°.06-2-10156-20

fiel copia del original firmado Castro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Carrera 28B # 68-68 Barrio Alcázares		

ACTA 069 – DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Registro Fotográfico

DESARROLLO

1. Verificación De Asistentes

Se reúne el señor Teniente Coronel HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER supervisor del contrato PN DIRAF N° 060-2-10156-20, con el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante Legal de la Firma UT MILTEX, los señores RODRIGO PERDOMO y DAVID FAJARDO representantes de la empresa contratista, con el fin de verificar los avances, las materias primas para la fabricación de los Morrales Tácticos ESMAD objetos del contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior: No Aplica

3. Verificación de los compromisos: No Aplica

4. Desarrollo de la Agenda

Teniendo en cuenta el correo electrónico No. 169 ESMAD – PLANE de fecha 19/03/2021, signada por el suscrito donde se solicita a la UT MILTEX, realizar visita a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción de los elementos del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 06/04/2021.

Siendo las 15:25 horas se inicia la verificación física de los elementos, encontrando 1.700 morrales en proceso de terminación empaque y revisión.

La UNIÒN TEMPORAL MILTEX, manifiesta que de acuerdo a la interpretación tomada en la ficha técnica, se están confeccionado lo Morrales Tácticos ESMAD ubicando el triángulo debajo de la cremallera horizontal de la parte frontal del morral, y que de esta manera se cumple con el segundo párrafo del numeral 3.1.1.2 que a letra dice…. *"en la unión de la parte frontal y lateral del morral debajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal"…,* por lo cual no afecta la funcionalidad del producto en el uso que le va a dar la Unidad de Escuadrones Móviles

Firmado digitalmente por: henry.decastro
Fecha: 2021.03.19 17:30:00 -05:00

Antidisturbios, es así como el producto se ajusta a los requisitos de la especificación "técnica Morral táctico ESMAD" de la Policía Nacional.

Esta supervisión en revisión de la ficha técnica "MORRAL TÁCTICO ESMAD" en el numeral 3.1.1.2 en su segundo párrafo, evidencia que tiene una doble descripción respecto a la ubicación del triángulo, generando una **ambigüedad** en la interpretación del documento técnico, así:

Posición 1 del triángulo, la norma cita:

> En la unión de la parte frontal y lateral del morral abajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal de 122 mm ± 3 mm de largo por 65 mm ± 5 mm de

Posición 2 del triángulo, la norma cita:

> quedara sujeto a la unión de las dos partes a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, en el extremo de unión de los laterales con la espalda, llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho y 450 mm ± 10 mm de largo, en su extremo llevará un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, la cual estará a la altura de 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral.

Es decir, el documento técnico cita una medida que no corresponde a la descripción dada al inicio del párrafo, tal como se representa en la imagen 1.

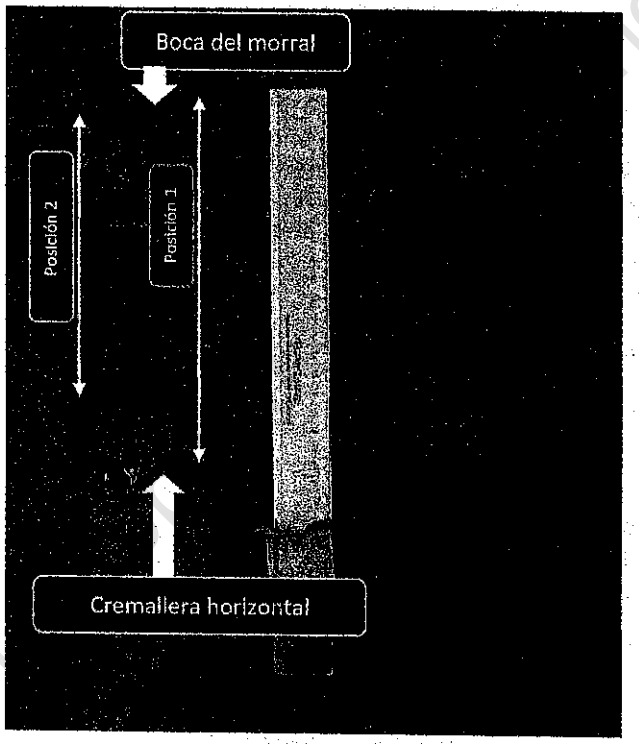


Imagen 1

Firmado digitalmente por henry.decastro

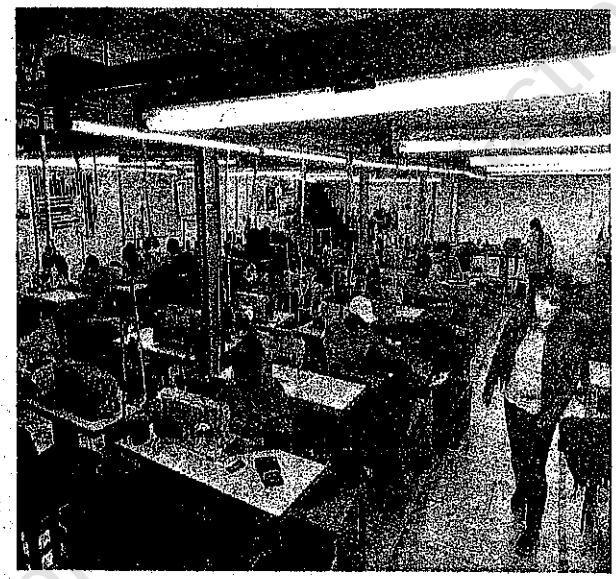
ACTA 069 / DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

Esta supervisión considera que la ubicación del triángulo en cualquiera de las dos posiciones no afecta la funcionalidad del morral táctico, tales como: bolsillo interno y externo, reatas cremalleras y chapas.

Por lo anterior, de acuerdo a lo manifestado por la Firma UT MILTEX y lo evidenciado en la visita técnica, se concluye que la posición del triángulo debajo de la cremallera horizontal, no afecta la funcionalidad del Morral Táctico ESMAD.

5. Registro Fotográfico.









13721578

ACTA 069 / DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

Compromisos:

El contratista solicitara ante esta supervisión, el muestreo correspondiente al ochenta por ciento (80%) de la producción, la cual se deberá presentar la próxima semana comprendida entre los días 23/03/2021 al 26/03/2021.

El supervisor dará trámite de la solicitud ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, de igual manera realizara seguimiento a la solicitud presentada por el contratista que permita minimizar los tiempos del trámite administrativo correspondiente.

Se recomienda al contratista el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato principal dentro de los plazos establecidos que permitan el cumplimiento de manera satisfactoria entre las partes del objeto contractual.

TC. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor del Contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20

Elaborado por: SI. Manuel Rodriguez Chavez
Revisado por: IT. Anuar Danilo Guasca Gordillo
Fecha de elaboración: 19/03/2021
Ubicación: mis documentos/archivo2021

Transversal 21 3B-70
Teléfonos 3700116
esmad.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

Fiel copia del original henry.decastro

ACTA 069 / DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Carrera 28B # 68-68 Barrio Alcázares		

ACTA 069 /DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	David A. Fajardo	UT MILTEX	texman@texman.co	80802880	5472919	
	Rodrigo Perdomo	UT Miltex	Gerencia@miltexysr.com.co	19423472	5333337	
TC	Henry Roger De Castro Santander	ESMAD.	henry.de@correo.policia.gov	72.194.856	3102210854.	
	Mauricio Duque	UT Miltex	comercial@miltexysr.com.co	79978473	5333337.	

SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO-SC 6545 – 1-3-NE

Esta copia es original henry.decastro

GS-2021-012927-DISEC

Bogotá, 26 de marzo de 2021
Señores
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SEÑOR TENIENTE CORONEL ROGER DE CASTRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
GRUCA

Asunto: **Solicitud Prorroga Contrato de Compraventa PN DIRAF No 06-2-10156-20.**

Respetados Señores,

Respetuosamente solicitamos se extienda 14 días el plazo de entrega del contrato en referencia establecido para el 06 de abril de 2021, considerando lo siguiente:

El día 27 de febrero de 2021 se realizó el muestreo para la evaluación del 2%. El día 03 de marzo fue enviado mediante correo electrónico el informe correspondiente con el resultado ILE. El día 05 de marzo de 2021, se solicito que por parte de GRUCA se verificara la observación descrita en el numeral 3.1.1.3. El día 10 de marzo se recibe correo electrónico de la supervisión del contrato mediante el cual GRUCA ratifica la observación del ILE, ante lo cual se solicita a la supervisión del contrato una reunión con el fin de evidenciar la inconsistencia que presenta la ficha técnica relacionada con este numeral.

Mediante acta del día 19 de marzo de 2021 y visita de la supervisión del contrato a la planta se aclara la ambigüedad que presenta la ficha técnica, determinando la ubicación del triángulo allí descrito, debajo de la cremallera horizontal como lo especifica la ficha inicialmente, y no a 170+- 5mm de la costura de la boca del morral.

Considerando el retraso ocasionado para continuar con la con producción hasta tanto se definiera este punto y el tiempo que requiere GRUCA para la evaluación del 100%, respetuosamente me permito solicitar una prorroga para la entrega del contrato hasta el día 20 de abril de 2021.

Atentamente,

MAURICIO DUSSAN MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
UT MILTEX

Anexo: - Comunicados que reflejan la trazabilidad de lo expuesto
-Acta

Fiel copia del original hecho por el destino

13721578

UNION TEMPORAL MILTEX

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Correo electrónico N° / 143 / SUBCO UNADI

Bogotá, 10 de marzo de 2021

Señor
MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal UT MILTEX
Ciudad.

Asunto: remito respuesta solicitud de aclaración

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por usted a esta supervisión, referente a programar una reunión con el Grupo de Control de Calidad para verificar las aclaraciones del ILE muestreo 2%, me permito remitir la respuesta emitida por parte del grupo en mención, tal como se puede verificar en la trazabilidad del presente correo electrónico.

Atentamente,

Teniente Coronel

Fwd: REMITO RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN

De: DISEC ESMAD-SUBCO
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 5:10 p. m.
Para: DISEC ESMAD PLANE <esmad.plane@policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD ASISTENCIA REUNIÓN ACLARACION OBSERVACION ILE MUESTREO (mañana 11/03/2021 a las 15:00 horas)
Importancia: Alta

De: DIRAF ARLOG-GRUCA <diraf.arlog-gruca@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 4:26 p. m.
Para: DISEC ESMAD-SUBCO <esmad.subco@policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD ASISTENCIA REUNIÓN ACLARACION OBSERVACION ILE MUESTREO (mañana 11/03/2021 a las 15:00 horas)
Importancia: Alta

Dios y Patria buen día,

De manera respetuosa me permito informar a mi Coronel frente a su solicitud de reunión, que por disposición de la Dirección Administrativa y Financiera, y con el fin de garantizar transparencia, imparcialidad e independencia en las actividades de aseguramiento de la calidad de los bienes que adquiere la institución, el personal del Grupo Control de Calidad no se reúne con proveedores y contratistas.

A menos, que se trate de un comité de normalización (citado por el Grupo Control de Calidad o por la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa), en el cual participan diversos proveedores o distribuidores de elementos y cuyo desarrollo se documenta a través de acta.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente a la supervisión del contrato, dar trámite al Grupo Control de Calidad por escrito de las observaciones o solicitud de aclaración del contratista, para verificar y dar respuesta escrita a través de ustedes al proveedor.

Atentamente,

Mayor
ANDREA M. CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Teléfonos: (57) 1 6159680 extensión 30137
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Fiel copia del original hemy.decastro

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Correo electrónico N° / 142 / SUBCO UNADI

Bogotá., 10 de marzo de 2021

Mayor
ANDREA CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad DIRAF
Bogotá

Asunto: convocatoria reunión presencial aclaración observaciones ILE

En atención a la solicitud de fecha 10-03-2021 tramitada por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA representante legal de UT MILTEX a esta supervisión, en donde solicita una reunión con el fin de aclarar las observaciones realizadas por el Grupo de Control de Calidad–DIRAF respecto al ILE muestreo 2% del contrato de compraventa PN DIRAF N° 06-2-10156-20, comedidamente me permito solicitar a la señora oficial ordene a quien corresponda, designar a un funcionario de su dependencia para asistir a la reunión programada para el día de mañana 11-03-2021 a las 15:00 horas en la carrera 49 A # 86 A – 04 Bogotá, para determinar lo descrito por la ficha técnica del elemento.

Atentamente,

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER

"MANTENER EL ORDEN ES NUESTRO DEBER"

De: COMERCIAL MILITARY JR <comercial@militaryjr.com.co>
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 2:40 p. m.
Para: DISEC ESMAD-SUBCO <esmad.subco@policia.gov.co>; gerencia@militaryjr.com.co; subgerencia@militaryjr.com.co; asistente@militaryjr.com.co; carolinafajardo@texman.co; davidfajardo@texman.co
CC: DISEC ESMAD PLANE <esmad.plane@policia.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REUNION ACLARACION OBSERVACION GRUCA

Buenas Tardes

Adjunto a continuación solicitud de reunión para aclaración de las observaciones presentadas.

Muchas gracias por su atención prestada, quedo atenta a una respuesta.

Cordialmente,

WENDY CATHERINE SOSA M.
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Tel: 5255214 - 5333337 - 3213433853
Bogotá D.C.

MILITARY JR

De: DISEC ESMAD-SUBCO <esmad.subco@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 10:47 a. m.
Para: gerencia@militaryjr.com.co <gerencia@militaryjr.com.co>; subgerencia@militaryjr.com.co <subgerencia@militaryjr.com.co>; comercial@militaryjr.com.co <comercial@militaryjr.com.co>; asistente@militaryjr.com.co <asistente@militaryjr.com.co>; carolinafajardo@texman.co <carolinafajardo@texman.co>; davidfajardo@texman.co <davidfajardo@texman.co>
Cc: DISEC ESMAD PLANE <esmad.plane@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ACLARACION OBSERVACIONES UT MILTEX

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

UNION TEMPORAL MILTEX

"MANTENER EL ORDEN ES NUESTRO DEBER"

De: COMERCIAL MILITARY JR <comercial@militaryjr.com.co>
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 2:40 p. m.
Para: DISEC ESMAD-SUBCO <esmad.subco@policia.gov.co>; gerencia@militaryjr.com.co; subgerencia@militaryjr.com.co; asistente@militaryjr.com.co; carolinafajardo@texman.co; davidfajardo@texman.co
CC: DISEC ESMAD PLANE <esmad.plane@policia.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REUNION ACLARACION OBSERVACION GRUCA

Buenas Tardes

Adjunto a continuación solicitud de reunión para aclaración de las observaciones presentadas.

Muchas gracias por su atención prestada, quedo atenta a una respuesta.

Cordialmente,

WENDY CATHERINE SOSA M.
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Tel: 5255214 - 5333337 - 3213433853
Bogotá D.C.

MILITARY JR

De: DISEC ESMAD-SUBCO <esmad.subco@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 10:47 a. m.
Para: gerencia@militaryjr.com.co <gerencia@militaryjr.com.co>; subgerencia@militaryjr.com.co <subgerencia@militaryjr.com.co>; comercial@militaryjr.com.co <comercial@militaryjr.com.co>; asistente@militaryjr.com.co <asistente@militaryjr.com.co>; carolinafajardo@texman.co <carolinafajardo@texman.co>; davidfajardo@texman.co <davidfajardo@texman.co>
Cc: DISEC ESMAD PLANE <esmad.plane@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ACLARACION OBSERVACIONES UT MILTEX

FW: REMITO RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACION

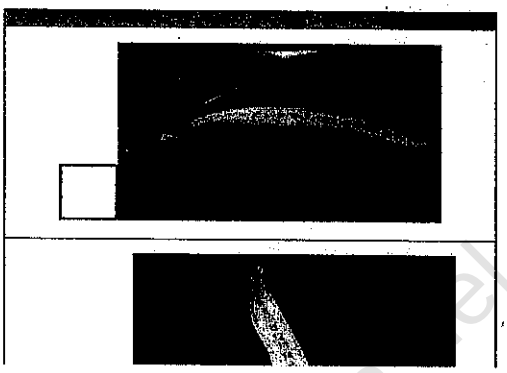
Como se indica el triángulo se ubica debajo de la cremallera horizontal.

Respuesta

Verificada la observación, el Grupo Control de Calidad aclara que la muestra de seguimiento al 2% evaluada, presenta el triángulo superior a 190 mm de la costura de la boca del morral y NO a 170 mm ± 5 mm como lo establece la ficha técnica, así:

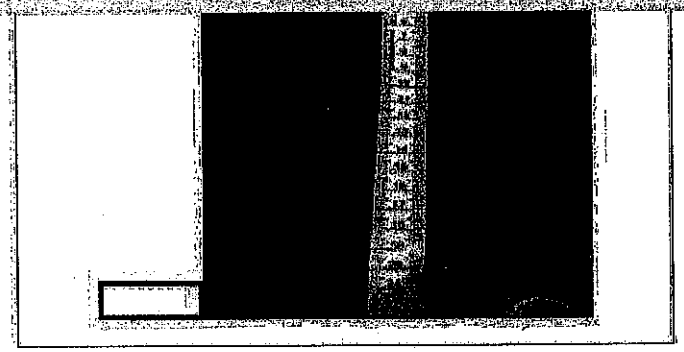
" En la unión de la parte frontal y lateral del morral debajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal de 122 mm ± 3 mm de largo por 65 mm ± 5 mm de ancho en la parte central, de la cual sale una chapeta doble confeccionada en reata doble de 30 mm ± 3 mm de largo útil la cual debe ir asegurada por una costura de presilla sujetando una chapa hembra de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata, quedará sujeto a la unión de las dos partes 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, en el extremo de unión de los laterales con la espalda, llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho y 450 mm ± 10 mm de largo, en su extremo llevara un dobleréllo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, la cual estará a la altura de 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral".

De otra parte mi Coronel, el contratista anexa videos e imágenes mediante correo electrónico DISEC ESMAD-SUBCO, donde se evidencia el incumplimiento del numeral 3.1.1.3 Partes laterales del morral; tal como se indicó en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, como se observa a continuación:



Fiel copia del original Henry decastro

Fwd: REMITO RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN



Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Mayor
ANDREA M. CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Teléfono: (57) 1[redacted] extensión 90137
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con exclusividad para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no se de recibir, publicar, distribuir, por ser de destinatario intencional, de la forma que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier opinión, conclusiones, distribución o uso del mismo, de igual manera se ruega que se borre, destruya y no información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, le agradecemos.

Fwd: REMITO RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Correo electrónico N° / 132 / SUBCO UNADI

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021

Mayor
ANDREA CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad DIRAF
Ciudad.

Asunto: remito observaciones

En atención al contrato de compra venta PN DIRAF N°.06-2-10156-20 celebrado entre la Policía Nacional y la Unión Temporal UT MILTEX, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS*" y teniendo en cuenta el ILE No. 0198/2021 relacionado con la visita del 2% Morral Táctico ESMAD, comedidamente me permito remitir a la señora oficial la solicitud de aclaración y las observaciones que realiza la unión Temporal UT MILTEX de mencionado ILE.

Atentamente,

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor Contrato PN DIRAF N°.06-2-10156-20

Fiel copia del original henry decastro

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Dirg. Goged
Radicado No:
Recibido por: PT Fabian Pain
Fecha: _____ Hora: 10:22
02 ABR 2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS

No. GS-2021 - 011000 / DISEC-UNADI – 29.25

Bogotá D.C. 02 ABR 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26 – 21, CAN Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: concepto solicitud de prórroga

Teniendo en cuenta el comunicado oficial E-2021-015491-DIPON del 26/03/2021, allegado y recibido en la ventanilla única de correspondencia de la Dirección General de la Policía Nacional el 29/03/2021, mediante el cual el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, solicita prórroga al contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS"*, en los siguientes términos, así:

"...Respetuosamente solicitamos se extienda 14 días el plazo de entrega del contrato en referencia establecido para el 06 de abril de 2021, considerando lo siguiente:

El día 27 de febrero de 2021 se realizó el muestreo para la evaluación del 2%. El día 03 de marzo fue enviado mediante correo electrónico el informe correspondiente con el resultado ILE. El día 05 de marzo de 2021, se solicitó que por parte de GRUCA se verificara la observación descrita en el numeral 3.1.1.3. El día 10 de marzo se recibe correo electrónico de la supervisión del contrato mediante el cual GRUCA ratifica la observación del ILE, ante lo cual se solicita a la supervisión del contrato una reunión con el fin de evidenciar la inconsistencia que presenta la ficha técnica relacionada con este numeral.

Mediante acta del día 19 de marzo de 2021 y visita de la supervisión del contrato a la planta se aclara la ambigüedad que presenta la ficha técnica, determinando la ubicación del triángulo allí descrito, debajo de la cremallera horizontal como lo especifica la ficha inicialmente, y no a 170+- 5mm de la costura de la boca del morral.

Considerando el retraso ocasionado para continuar con la con producción hasta tanto se definiera este punto y el tiempo que requiere GRUCA para la evaluación del 100%; respetuosamente me permito solicitar una prórroga para la entrega del contrato hasta el día 20 de abril de 2021..."

En atención a los argumentos referidos, respetuosamente me permito informar a mi General:

- Que el contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20, se suscribió el 24/11/2020, siendo aprobada la garantía única el 03/12/2020 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, estableciendo en el contrato que el plazo de ejecución sería hasta el 20/12/2020, previa aprobación de la garantía única, lo que traduce que el plazo de ejecución correspondería a diecisiete (17) días.
- El 20/12/2020 se suscribió la prórroga N° 1 por sesenta (60) días, hasta el 20/02/2021.
- El 19/02/2021 se suscribió la prórroga N° 2 por cuarenta y cinco (45) días, hasta el 06/04/2021, para un total de ciento veintidós (122) días de ejecución para la entrega del objeto contractual.

Fiel copia del original Mary.dec

Es de aclarar, que la firma contratista solicitó mediante correo electrónico sin número del 11/02/2021,el muestreo de los elementos correspondientes al 2%, para el día 19/02/2021 y no los presentó como lo establece la NTMD 0004 A3, como obra en el ACTA N° 075 DIRAF GRUCA del 19/02/2021; por lo cual se reprogramó para el día 20/02/2021, realizándose el muestreo del 2% para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado de los morrales tácticos como consta en el ACTA N° 080 DIRAF GRUCA del 20/02/2021.

Con resultado ILE 0198/2021 del 26/02/2021, así:

"(...) *El ILE 0198/2021 refleja las siguientes acciones a emprender (AE):*

AE1: *La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.3 Partes laterales del morral, toda vez que la reata del triángulo superior debe tener un largo útil de 30 mm +- 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm*

- *El triángulo superior deberá estar ubicado a 1700 mm +- 5 mm de la costura de la boca del bolsillo del morral, y la muestra lo presenta a 190 mm.*

- *La reata del triángulo inferior debe tener un largo útil de 30 mm +- 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm.*

AE2: *La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que en cada lateral llevara una pieza del material principal en forma de pentágono, y la muestra no la presenta así:*

- *La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que la dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 80 mm +- 5 mm, y la muestra la presenta de 95 mm.*

- *La dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 40 mm +- 5 mm, y la muestra la presenta de 55 mm.*

AE3: *La muestra evaluada no es conforme con el acta 022-DISEC-UNADI del 02/02/2021. Toda vez que la reata de la riñonera se incrementara en 16 cm, es decir pasa de 64 cm a 80 cm, y la muestra la presenta de 63 cm (...)".*

Analizados los hechos que fundan la solicitud de prórroga por parte del contratista, no se puede aducir como causal de justificación el efecto "observaciones y/o aclaraciones" del resultado del ILE emitido por parte del Grupo de Control de Calidad, considerándose que dichos hechos son previsibles por parte del contratista durante los ciento dieciocho (118) días de ejecución a la fecha del contrato y quien a su vez debió adoptar las medidas y los tiempos que demandan los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo.

Aunado a lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual esta supervisión realizo visita a la planta de producción como consta en el ACTA 069 DISEC - UNADI del 19/03/2021 "*QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL*

13721578

Es fiel copia del original henry decastro

ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021", estableciéndose como compromiso principal que el contratista solicitaría el siguiente muestreo entre los días del 23/03/2021 al 26/03/2021, para que este se realizara por parte del Grupo de Control de Calidad el 29/03/2021, hecho que no se cumplió por parte del contratista y que a la fecha no se ha elevado la solicitud de mencionado muestreo.

Por otra parte, esta supervisión considera que los hechos que fundan la solicitud de prórroga por parte del contratista no se acoplan a los parámetros fijados en la Ley 95 de 1890 en su artículo 1, estableció la definición de fuerza mayor o caso fortuito, así:

> *"(...) ARTÍCULO 1. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>.<Ver Notas del Editor> Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. (...)"*

Así las cosas, se puede concluir que la empresa es conocedora de los tiempos requeridos para la producción de los elementos según su experiencia y de las obligaciones contraídas en el contrato PN DIRAF 06-2-10156-20 desde su firma el día 24/11/2020, la cual aun siendo evidente, no fue prevista por la misma para llevar a cabo la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos; por tal motivo esta supervisión considera NO VIABLE la solicitud de prórroga presentada por el contratista.

Atentamente,

Teniente Coronel **HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER**
Supervisor Contrato No. PN DIRAF 06-2-10156-20

Anexo: Uno (Lo mencionado en 10 folios)

Elaborado por: SI. Manuel Felipe Rodriguez Chaves
Revisado por: IT. Anuar Danilo Guaeca Gordillo
Fecha elaboración: 01/04/2021
Ubicación: G: Contratos2021/Comunicadosoficiales2021

Transversal 21 3B – 70
Teléfono: 3102210854
esmad.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 075- DIRAF-- GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señalada se reúnen, el señor Intendente Gabriel Alejandro Valverde funcionario del Grupo Control de Calidad, el señor Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander Subcomandante ESMAD, la señorita Capitán Cristhy Alexandra Jaime Barbosa Responsable Planeación ESMAD, el señor Intendente Daniel Felipe Cruz López Funcionario ESMAD y el señor David fajardo delegado de la empresa contratista y delegado ESMAD, con el fin de iniciar la visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior. No aplica.

3. Verificación de los compromisos. No aplica.

4. Desarrollo de agenda.

Dando alcance a la solicitud realizada correo electrónico sin número de fecha 12 de febrero del año 2021, por el señor Teniente Coronel Henrry Roger de Castro Santander Subcomandante Comandante unidad de escuadrones móviles antidisturbios, por medio del cual solicita realizar visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

Siendo las 09:40 horas se inicia la visita de acompañamiento del 2% en donde la señorita Sandra Milena Gamboa indica principalmente las siguientes características de su línea de producción así: Se deja constancia que se anexa el acta 022 DISEC-UNADI del 02 de febrero del 2021 donde se aclara que se aumentó la medida de la reata del cinturón ya que en la ficha técnica esta muy corta y no es funcional para los funcionarios del ESMAD

Fiel copia del original firmado digitalmente por decastro

GS-2021-012927-DISEC

- Cantidad a fabricar: 3.440 unidades
- Cantidad a evidenciar: 69 unidades
- Se evidenciaron 0 unidades
- Personal directamente involucrado en el proceso de producción: 25
- Capacidad de producción diaria: 200 Unidades
- Tiempo de producción: 198 minutos
- Tipo de producción: proceso mano facturado
- Horas laborales en la planta: 10
- Días laborales: 6 días
- Tiempo de entrega de la producción: 6 de abril 2021
- Capacidad maquina: (cortadoras 01, planas 19, ribeteadora 02; 02 máquinas de área, 02 presilladoras)
- N° aproximado de operaciones para la fabricación: 185 operaciones
- Puntos de control de calidad durante la línea de producción: 10
- Jefes de calidad en la línea de producción: 2
- Punto de fabricación: Carrera 28 B No. 68 68

Se deja constancia que se evidencia la maquinaria descrita y el personal, pero se cancela la actividad todas que no se encuentra el 2% como lo pide la NTMD 0004 A3, teniendo en cuanta lo anterior se cancela la actividad y se le indica al contratista que debe solicitar un nuevo muestreo cuando se tengan los elementos como se establece.

Siendo las 10:00 horas se finaliza con la actividad

COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA.

Intendente Daniel Felipe Cruz López
Delegado ESMAD

Intendente Gabriel Alejandro Valverde
Responsable de muestreos GRUCA

Capitán Cristhy Alexandra Jaime Barbosa
Responsable Planeación ESMAD

Fiel copia del original henry.decastro

ACTA No.075- DIRAF-- GRUCA QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander
Subcomandante ESMAD

Anexos: listado de firmas y correo solicitud de muestreo,

Elaborado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Revisado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Elaboración: 2021-02-19
Ubicación: C:\Users\MASTER\Desktop\actas 2021

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lùgar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 075- DIRAF– GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	David Fajardo	UT MILTEX	texman@texman.co	80202880	5467919	
IT	Daniel Cruz Lopez	ESMAD	felipe.cruz@correo.policia.	1105185 2	3123506379	
IT	Gabriel Alejandro Urbina	Gruca	Gabriel.urbina@correo.policia.gov.co	80713075	5159650	
CT	Cristy Alejandra Perez	ESMAD	ESMAD.PLANEO@policia.gov.co	1030626358	3102206440	
TC	Henry De Castro Santander.	ESMAD.	henry.de@correo.policia.gov.co.	72194856.	3102210854	

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-6545-1-44E
ISO/IEC 27001 Icontec No. SI-CER43788
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-6-NE

Esta copia es original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 20 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 080- DIRAF– GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A la hora y fecha señalada se reúnen, el señor Intendente Gabriel Alejandro Valverde funcionario del Grupo Control de Calidad, el señor Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander Subcomandante ESMAD, , el señor Intendente Daniel Felipe Cruz López Funcionario ESMAD, Subintendente Manuel Rodríguez Chávez Delegado ESMAD y el señor David fajardo delegado de la empresa contratista, con el fin de iniciar la visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior. No aplica.

3. Verificación de los compromisos. No aplica.

4. Desarrollo de agenda.

Dando alcance a la solicitud realizada correo electrónico sin número de fecha 19 y 20 de febrero del año 2021, por el señor Teniente Coronel Henrry Roger de Castro Santander Subcomandante Comandante unidad de escuadrones móviles antidisturbios, por medio del cual solicita realizar visita de seguimiento al 2% para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los escuadrones móviles antidisturbios según contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

Siendo las 09:30 horas se inicia la visita de acompañamiento del 2% en donde la señorita Sandra Milena Gamboa indica principalmente las siguientes características de su línea de producción así: Se deja constancia que se anexa el acta 022 DISEC-UNADI, del 02 de febrero del 2021 donde se aclara que se aumentó la medida de la reata del cinturón ya que en la ficha técnica está muy corta y no es funcional para los funcionarios del ESMAD

Copia del original firmado digitalmente por decastro

GS-2021012927-DISEC

CONTINUACIÓN DEL UNIFORME QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ

- Cantidad a fabricar: 3.440 unidades
- Cantidad a evidenciar: 69 unidades
- Se evidenciaron 69 unidades
- Personal directamente involucrado en el proceso de producción: 25
- Capacidad de producción diaria: 200 Unidades
- Tiempo de producción: 198 minutos
- Tipo de producción: proceso mano facturado
- Horas laborales en la planta: 10
- Días laborales: 6 días
- Tiempo de entrega de la producción: 6 de abril 2021
- Capacidad maquina: (cortadoras 01, planas 19, ribeteadora 02; 02 máquinas de área, 02 presilladoras)
- N° aproximado de operaciones para la fabricación: 185 operaciones
- Puntos de control de calidad durante la línea de producción: 10
- Jefes de calidad en la línea de producción: 2
- Punto de fabricación: Carrera 28 B No. 68 68

Se deja constancia que se evidencia la maquinaria descrita y el personal.

se deja constancia que se le indica al contratista que debe verificar que la materia prima que está utilizando en la fabricación cumple con lo exigido en la norma de producto de cada elemento toda vez que el grupo del ESMAD no ha recibido el informe de laboratorio.

Siendo las 09:50 horas finaliza la verificación del proceso productivo y de toda la parte de desarrollo y se realiza en el área de almacenamiento la extracción de las muestras (01 muestra morrales ESMAD) para ser evaluadas de acuerdo a la FICHA TECNICA con el fin de efectuar la revisión de requisitos generales de empaque y rotulado en el Grupo Control de Calidad, para emitir un concepto con relación al cumplimiento o no de los requisitos generales de acuerdo a cada una de las normas del contrato, solo se realiza la extracción.

Se indica al contratista y al delegado de la supervisión del contrato que la emisión del concepto no avalará el ingreso o el rechazo del lote, la emisión del informe de resultado para esta ocasión se puede tardar más de cinco días hábiles a la cantidad de elementos que se encuentran en el área de inspección del grupo control de calidad, Los resultados serán entregados al supervisor del contrato quien informará al contratista del resultado obtenido.

De igual forma se le recuerda la contratista que las muestras de vista de seguimiento al 2% deberán ser re-manufacturadas, toda vez que estas no regresarán al lote ya que puede ser objeto de destrucción para su respectiva verificación



13721578

Siendo las 10:00 horas se finaliza con la actividad

COMPROMISOS: NO APLICA

CONVOCATORIA: NO APLICA.

Subintendente Manuel Rodríguez Chávez
Delegado ESMAD

Intendente Daniel Felipe Cruz López
Delegado ESMAD

Intendente Gabriel Alejandro Valverde
Responsable de muestreos GRUCA

Teniente Coronel Henry Roger de Castro Santander
Subcomandante ESMAD

Anexos: listado de firmas y correo solicitud de muestreo,

Elaborado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Revisado por: IT. GABRIEL VALVERDE
Elaboración: 2021-02-20
Ubicación: C:\Users\MASTER\Desktop\actas 2021

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

GS-2021-012927-DISEC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	**Bogotá D.C., 20 de febrero de 2021**		
Hora de inicio:	**09:00 horas**	**Hora de finalización**	**10:00 horas**
Lugar:	**Carrera 28 B No. 68 68**		

ACTA No. 080- DIRAF– GRUCA

QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF NO. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNION TEMPORAL UT. MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	David Fajardo.	UT MILTEX	texman@texman.co	80702880	5497919	
SI	MANUEL RODRIGUEZ CHAVES	ESMAD	Manuel.Rodriguez2013@correo.policia.gov.co	1012370507	3014675505	
IT	Daniel Cruz Lopez	ESMAD	Felipe.Cruz@correo.policia	1145185?.	3123505379	
IT	GABRIEL Valverde B	GRUCA	GABriel.valverda@correo.policia.	80713073	5159650	
TC	Henry. De Castro Santander	ESMAD	henry.de@correo.policia.gov.co.	72.194.856.	3102210854.	

Transversal 33 No. 47ª -35 sur, Bogotá
Teléfonos 5159650 EXT 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Es copia original henry.decastro

Página 1 de 5 Código: 1LA-FR-0160 Fecha: 27-05-2016 Versión: 0	ASEGURAR LA CALIDAD INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	POLICÍA NACIONAL

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159850 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2021-02-26	**ILE No.**	0198/2021

1. DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 31 No. 3 b 70
SOLICITANTE	TC. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER	TELÉFONO Y/O FAX	3102204978
CARGO	SUBCOMANDANTE UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS	SOPORTE SOLICITUD	CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 19 Y 20 DE FEBRERO DE 2021
No. DE CONTRATO	PN DIRAF 06-2-10156-20	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	FICHA TÉCNICA MORRAL TÁCTICO ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS + ACTA 022 DISEC UNADI DEL 02-02-2021
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	MORRAL TÁCTICO ESMAD		

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE 0198/2021-001 MORRAL TÁCTICO ESMAD

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Diseño**	CR
3.1.1.1	**Cuerpo del morral**	CR
3.1.1.2	**Parte frontal del morral**	CR
3.1.1.3	**Partes laterales del morral**	NCR (AE1)
3.1.1.4	**Parte posterior del morral (espaldar)**	NCR (AE2)
3.1.1.5	**Cargaderas**	CR
3.1.1.6	**Almohadilla de apoyo de la cintura(cinturón)**	CR
3.1.1.7	**Base del morral**	CR
3.1.1.8	**Tapa del morral**	CR
3.1.1.9	**Parte interna del morral**	CR
3.1.2	**Accesorios plásticos**	CR
3.1.3	**Costuras**	CR
3.1.4	**Acabado**	CR
3.1.5	**Los morrales tácticos ESMAD deben ser evaluados frente a muestra referencia, que reposa en el Grupo Control de Calidad.**	NCR (AE1 – AE2)
3.2	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE**	CR
3.3.2	**ROTULADO**	CR
---	**Acta 022 DISEC-UNADI del 02-02-2021**	---

Firma		Firma	
		Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)
Código Analista	APA 12		

Z:\RESPALDOULES 2021\FINAL

Fiel copia del original henry decastro

GS-2021-012927-DISEC

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE 0198/2021-001 MORRAL TÁCTICO ESMAD

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	**En coordinación con el contratista se establece que la reata ubicada en la riñonera, se incrementará en 16 cm, es decir pasa de 64 cm a 80 cm de longitud total, lo anterior para que el usuario final pueda hacer uso de la misma y ajustarlo a su contextura corporal**	NCR (AE3)

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.3 Partes laterales del morral, toda vez que la reata del triángulo superior debe tener un largo útil de 30 mm ± 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm.

- El triángulo superior deberá estar ubicado a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del bolsillo del morral, y la muestra lo presenta a 190 mm.
- La reata del triángulo inferior debe tener un largo útil de 30 mm ± 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm.

AE2: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que en cada lateral llevará una pieza del material principal en forma de pentágono, y la muestra no la presenta así.

- La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que la dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 80 mm ± 5 mm, y la muestra la presenta de 95 mm.
- La dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 40 mm ± 5 mm, y la muestra la presenta de 55 mm.

AE3: La muestras evaluada no es conforme con el acta 022 –DISEC-UNADI del 02-02-2021. Toda vez que la reata de la riñonera se incrementará en 16 cm, es decir pasa de 64 cm a 80 cm, y la muestra la presenta de 63 cm.

Firma		Firma	
Nombre		Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)
Código Analista	APA 12		

Z:\RESPALDO\ILES 2021\FINAL

Es copia del original enviado por: decastro

GS-2021-012927-DISEC

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver Item No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- ***Fin de la inspección visita de seguimiento al 2%*** ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el coordinador/supervisor deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales empaque y rotulado, únicamente se evalúa el individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

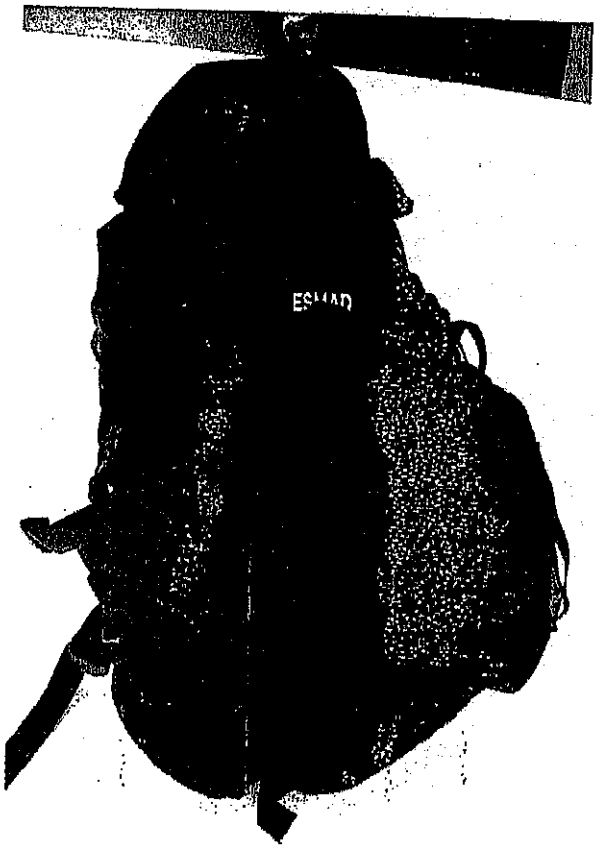
Fiel copia del original henry.decastro

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

13721578

GS-2021-012927-DISEC

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



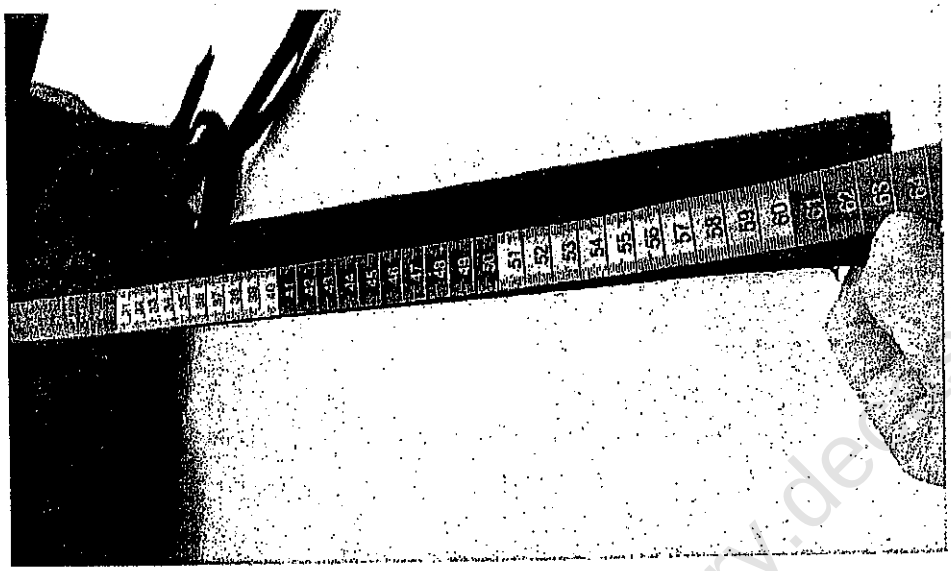
ILE-0198|2021

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

Z:\RESPALDO\ILÉS 2021\FINAL

Copia del original henry.decastro

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fiel copia del original henry.del registro

Firma		Firma	
		Nombre	ST. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)
Código Analista	APA 12		

Z:\RESPALDO\ILES 2021\FINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Carrera 28B # 68-68 Barrio Alcázares		

ACTA 069 – DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del Cuórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Registro Fotográfico

DESARROLLO

1. Verificación De Asistentes

Se reúne el señor Teniente Coronel HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER supervisor del contrato PN DIRAF N° 060-2-10156-20, con el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante Legal de la Firma UT MILTEX, los señores RODRIGO PERDOMO y DAVID FAJARDO representantes de la empresa contratista, con el fin de verificar los avances, las materias primas para la fabricación de los Morrales Tácticos ESMAD objetos del contrato PN DIRAF 06-2-10156-20.

2. Lectura del acta anterior: No Aplica

3. Verificación de los compromisos: No Aplica

4. Desarrollo de la Agenda

Teniendo en cuenta el correo electrónico No. 169 ESMAD – PLANE de fecha 19/03/2021, signada por el suscrito donde se solicita a la UT MILTEX, realizar visita a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción de los elementos del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 06/04/2021.

Siendo las 15:25 horas se inicia la verificación física de los elementos, encontrando 1.700 morrales en proceso de terminación empaque y revisión.

La UNIÒN TEMPORAL MILTEX, manifiesta que de acuerdo a la interpretación tomada en la ficha técnica, se están confeccionado lo Morrales Tácticos ESMAD ubicando el triángulo debajo de la cremallera horizontal de la parte frontal del morral, y que de esta manera se cumple con el segundo párrafo del numeral 3.1.1.2 que a letra dice.... *"en la unión de la parte frontal y lateral del morral debajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal"...*, por lo cual no afecta la funcionalidad del producto en el uso que le va a dar la Unidad de Escuadrones Móviles

Firmado digitalmente por henry.decastro

Antidisturbios, es así como el producto se ajusta a los requisitos de la especificación "técnica Morral táctico ESMAD" de la Policía Nacional.

Esta supervisión en revisión de la ficha técnica "MORRAL TÁCTICO ESMAD" en el numeral 3.1.1.2 en su segundo párrafo, evidencia que tiene una doble descripción respecto a la ubicación del triángulo, generando una **ambigüedad** en la interpretación del documento técnico, así:

Posición 1 del triángulo, la norma cita:

> En la unión de la parte frontal y lateral del morral abajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal de 122 mm ± 3 mm de largo por 65 mm ± 5 mm de

Posición 2 del triángulo, la norma cita:

> quedara sujeto a la unión de las dos partes a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, en el extremo de unión de los laterales con la espalda, llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho y 450 mm ± 10 mm de largo, en su extremo llevará un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, la cual estará a la altura de 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral.

Es decir, el documento técnico cita una medida que no corresponde a la descripción dada al inicio del párrafo, tal como se representa en la imagen 1.

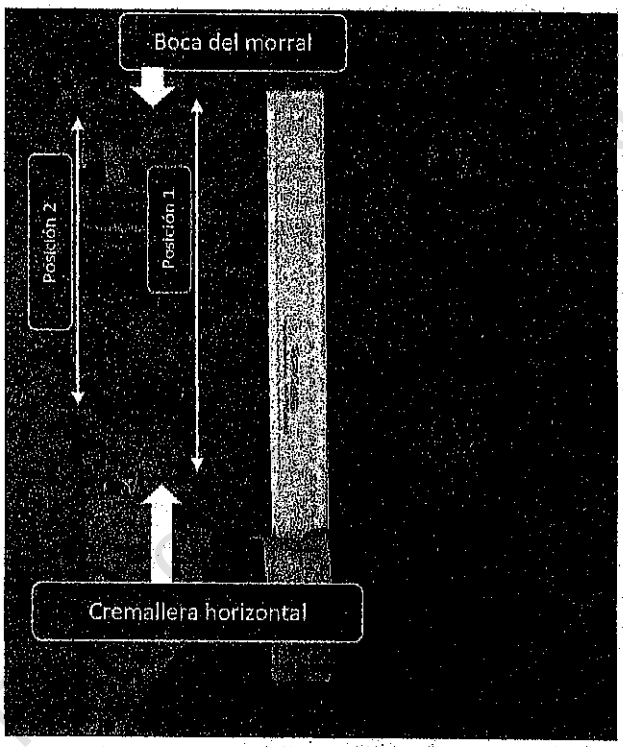


Imagen 1

Firmado digitalmente por henry decastro

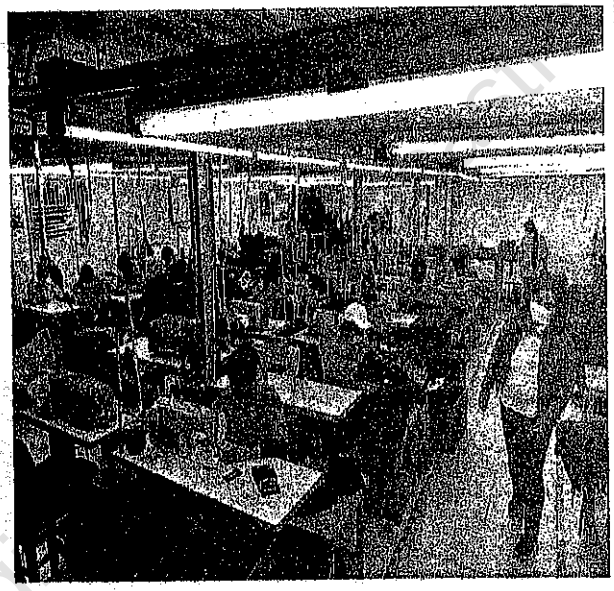
ACTA 069 / DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

Esta supervisión considera que la ubicación del triángulo en cualquiera de las dos posiciones no afecta la funcionalidad del morral táctico, tales como: bolsillo interno y externo, reatas cremalleras y chapas.

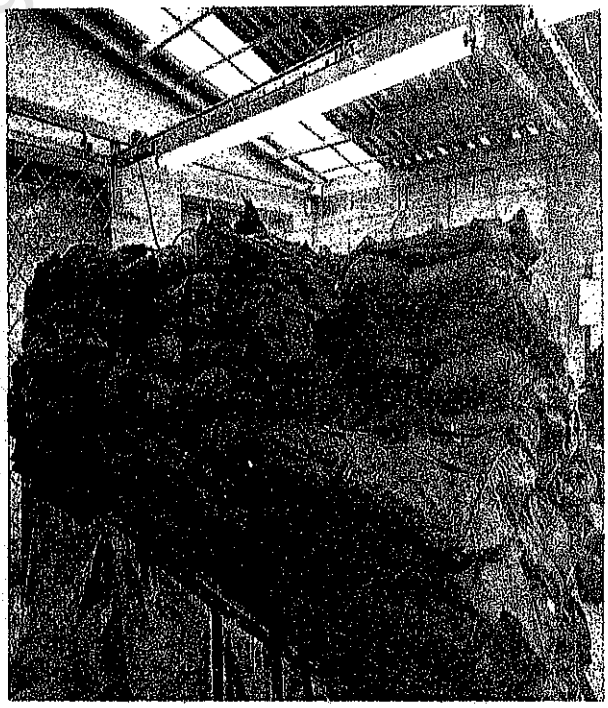
Por lo anterior, de acuerdo a lo manifestado por la Firma UT MILTEX y lo evidenciado en la visita técnica, se concluye que la posición del triángulo debajo de la cremallera horizontal, no afecta la funcionalidad del Morral Táctico ESMAD.

5. Registro Fotográfico.









13721578

ACTA 069 / DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

Compromisos:

El contratista solicitara ante esta supervisión, el muestreo correspondiente al ochenta por ciento (80%) de la producción, la cual se deberá presentar la próxima semana comprendida entre los días 23/03/2021 al 26/03/2021.

El supervisor dará trámite de la solicitud ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, de igual manera realizara seguimiento a la solicitud presentada por el contratista que permita minimizar los tiempos del trámite administrativo correspondiente.

Se recomienda al contratista el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato principal dentro de los plazos establecidos que permitan el cumplimiento de manera satisfactoria entre las partes del objeto contractual.

TC. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor del Contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20

Elaborado por: SI. Manuel Rodriguez Chaves
Revisado por: IT. Anuar Danilo Guasca Gordillo
Fecha de elaboración: 19/03/2021
Ubicación: mis documentos/archivo2021

Transversal 21 3B-70
Teléfonos 3700116
esmad.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-3-ME SA-CER276952 CO-SC 6545 – 1-3-ME

Fiel copia del original henry.decastro

13721578

GS-2021-012927-DISEC

ACTA 069 / DISEC – UNADI – 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Fecha:	Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas.
Lugar:	Carrera 28B # 68-68 Barrio Alcázares		

ACTA 069 /DISEC – UNADI – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	David A. Fajardo	UT MILTEX	texman@texman.co	80202880	5472919	
	Rodrigo Perdomo	UT. Miltex	Gerencia@miltexyjr.com.co	19423422	5333337	
TC	Henry Roger De Castro Santander.	ESMAD.	henry.de@correo.policia.gov	72.194.856	3102210854.	
	Mauricio Dussan	UT. Miltex	comercial@miltexyjr.com.co	79978473	5333337.	

Este copia es original del Teniente Coronel Henry.decastro

SC 6545 – 1-3-RE SA-CER278952 CO – SC 6545 – 1-3-NE

Fiel copia del original henry.decastro

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. GS-2021- 010983 **/ DIRAF – GUCON 17.2**

Bogotá D.C., 06 ABR 2021

Señor
MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MILTEX
Carrera 28 B No. 68-68
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud de prórroga asociada al contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20

En atención al oficio S/N del 26/03/2021, recibido en la misma fecha en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el No. E-2021-015491-DIPON, mediante el cual solicita la realización de una prórroga al contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS"*, aduciendo que es necesario ampliar el plazo de ejecución debido a que se ha presentado un retraso en la producción con ocasión de una observación realizada por parte del grupo de control de calidad (GRUCA) de la Dirección Administrativa y Financiera, la cual debía ser aclarada antes de continuar con la producción, razón por la cual solicita la realización de una prórroga hasta el 20/04/2021, es pertinente indicar que el señor teniente coronel Henry Roger de Castro Santander, obrando en calidad de supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20, mediante oficio No. S-2021-011000/DISEC-UNADI-29.25 del 02/04/2021, conceptuó lo siguiente:

"(...)-Que el contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20, se suscribió el 24/11/2020, siendo aprobada la garantía única el 03/12/2020 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, estableciendo en el contrato que el plazo de ejecución sería hasta el 20/12/2020, previa aprobación de la garantía única, lo que traduce que el plazo de ejecución correspondería a diecisiete (17) días.

-El 20/12/2020 se suscribió la prórroga N° 1 por sesenta (60) días, hasta el 20/02/2021.

-El 19/02/2021 se suscribió la prórroga N° 2 por cuarenta y cinco (45) días, hasta el 06/04/2021, para un total de ciento veintidós (122) días de ejecución para la entrega del objeto contractual.

Es de aclarar, que la firma contratista solicitó mediante correo electrónico sin número del 11/02/2021,el muestreo de los elementos correspondientes al 2%, para el día 19/02/2021 y no los presentó como lo establece la NTMD 0004 A3, como obra en el ACTA N° 075 DIRAF GRUCA del 19/02/2021; por lo cual se reprogramó para el día 20/02/2021, realizándose el muestreo del 2% para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado de los morrales tácticos como consta en el ACTA N° 080 DIRAF GRUCA del 20/02/2021.

13721578

Con resultado ILE 0198/2021 del 26/02/2021, así:

"(...) El ILE 0198/2021 refleja las siguientes acciones a emprender (AE):

***AE1:** La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.3 Partes laterales del morral, toda vez que la reata del triángulo superior debe tener un largo útil de 30 mm +- 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm*

-El triángulo superior deberá estar ubicado a 1700 mm +- 5 mm de la costura de la boca del bolsillo del morral, y la muestra lo presenta a 190 mm.

-La reata del triángulo inferior debe tener un largo útil de 30 mm +- 2 mm, y la muestra lo presenta de 45 mm.

***AE2:** La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que en cada lateral llevara una pieza del material principal en forma de pentágono, y la muestra no la presenta así:*

-La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar), toda vez que la dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 80 mm +- 5 mm, y la muestra la presenta de 95 mm.

-La dimensión de la parte lateral del pentágono debe ser de 40 mm +- 5 mm, y la muestra la presenta de 55 mm.

***AE3:** La muestra evaluada no es conforme con el acta 022-DISEC-UNADI del 02/02/2021. Toda vez que la reata de la riñonera se incrementara en 16 cm, es decir pasa de 64 cm a 80 cm, y la muestra la presenta de 63 cm (...)".*

Analizados los hechos que fundan la solicitud de prórroga por parte del contratista, no se puede aducir como causal de justificación el efecto "observaciones y/o aclaraciones" del resultado del ILE emitido por parte del Grupo de Control de Calidad, considerándose que dichos hechos son previsibles por parte del contratista durante los ciento dieciocho (118) días de ejecución a la fecha del contrato y quien a su vez debió adoptar las medidas y los tiempos que demandan los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo.

Aunado a lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual esta supervisión realizo visita a la planta de producción como consta en el ACTA 069 DISEC - UNADI del 19/03/2021 "QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021", estableciéndose como compromiso principal que el contratista solicitaría el siguiente muestreo entre los días del 23/03/2021 al 26/03/2021, para que este se realizara por parte del Grupo de Control de Calidad el 29/03/2021, hecho que no se cumplió por

13721578

Teniente Coronel del Ejército Nacional Henry decastro

parcial de la sentencia del 27 de agosto de 2007, exp. 15.494, M.P. Ruth Stella Correa Palacio)

El contrato que nos ocupa ya ha sido objeto de la celebración dos (02) prórrogas que han obligado que la fecha planeada para la entrega de los bienes contratados haya tenido que ser desplazada en el tiempo, impidiendo de tal modo que la necesidad institucional pueda ser suplida de conformidad con la planeación prevista desde la fase precontractual.

Resulta pertinente expresar que la fabricación de los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas es una de las obligaciones a cargo del contratista y los riesgos inherentes a su adecuada fabricación son de la esfera de la competencia de este y no de la Entidad Contratante, de ahí que la adopción de los planes de contingencia para superar los impases que se susciten durante la producción están llamados a ser conjurados por el contratista en aras de que opere la entrega de conformidad con lo pactado en el acuerdo de voluntades, siendo necesario resaltar que la Entidad precisamente contrató a un experto en el negocio (contratista), para efectos de que la necesidad que dio lugar al contrato pudiera ser satisfecha bajo los términos, condiciones y plazo acordado y planeado.

Se informa que en la solicitud presentada, no se observó un sustento que acredite la ocurrencia de una fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero o una causal de justificación válida que sustente la celebración de una nueva prórroga en los términos propuestos por el contratista, por ende, se informa que no es viable acceder a su solicitud, y en su lugar se le conmina a dar cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales a su cargo.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: TE. Andrés Felipe Corena Duque
Analista contractual
Revisó; CT. Catalina Méndez Beltrán
Analista contractual
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Jefe área de contratación
Revisó: CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Jefe oficina de asuntos jurídicos
Revisó: CR. Guillermo Garzón Fernández
Subdirector administrativo y financiero

Fecha de elaboración: 02-04-2021
Ubicación: c:\vnls documentos\procesos 2021

Fiel copia del original henry.sanabria

parte del contratista y que a la fecha no se ha elevado la solicitud de mencionado muestreo.

Por otra parte, esta supervisión considera que los hechos que fundan la solicitud de prórroga por parte del contratista no se acoplan a los parámetros fijados en la Ley 95 de 1890 en su artículo 1, estableció la definición de fuerza mayor o caso fortuito, así:

> *"(...) ARTÍCULO 1. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>.<Ver Notas del Editor> Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. (...)"*

Así las cosas, se puede concluir que la empresa es conocedora de los tiempos requeridos para la producción de los elementos según su experiencia y de las obligaciones contraídas en el contrato PN DIRAF 06-2-10156-20 desde su firma el día 24/11/2020, la cual aun siendo evidente, no fue prevista por la misma para llevar a cabo la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos; por tal motivo esta supervisión considera NO VIABLE la solicitud de prórroga presentada por el contratista.(...)". (...)"

Complementando lo expuesto por la supervisión, es conveniente resaltar que en el contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20, se pactó de mutuo acuerdo lo siguiente:

> *"(...)* ***SÉPTIMA. PRÓRROGAS:*** *en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. (...)"*

Se informa que la celebración de prórrogas debe obedecer a eventos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o causales de justificación validas que fundamenten la ampliación del plazo de ejecución más allá de la planeado.

Para efectos ilustrativos, se indica que el Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 27 de agosto de 2007, exp. 15.494, M.P. Ruth Stella Correa Palacio, al respecto indicó lo siguiente:

> *"(...) La fuerza mayor y el caso fortuito como eximentes de responsabilidad se equiparan en el derecho privado, mientras que el administrativo les tiene demarcado sus efectos, y ello hace que no se refiera a estas dos hipótesis indistintamente. Varios han sido los criterios ensayados en la jurisprudencia con base en la doctrina sobre la distinción entre caso fortuito y fuerza mayor. Así, se ha dicho que: (i) el caso fortuito es un suceso interno, que por consiguiente ocurre dentro del campo de actividad del que causa el daño; mientras que la fuerza mayor es un acaecimiento externo ajeno a esa actividad; (ii) hay caso fortuito cuando la causa del daño es desconocida; (iii) la esencia del caso fortuito está en la imprevisibilidad, y la de la fuerza mayor en la irresistibilidad, y (iv) el caso fortuito se relaciona con acontecimientos provenientes del hombre y la fuerza mayor a hechos producidos por la naturaleza. (...)" (Transcripción literal*

13721578

Copia del original firmado por: henry.decastro

DISEC ESMAD-SUBCO

Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 100%

De: COMERCIAL MILITARY JR [mailto:comercial@militaryjr.com.co]
Enviado el: miércoles, 07 de abril de 2021 9:18 a. m.
Para: DISEC ESMAD-SUBCO
CC: David Fajardo
Asunto: SOLICITUD MUESTREO 100% CONTRATO UT MILTEX

Bogotá, 07 de Abril de 2021

Señor Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-2-10156-20

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicito el muestreo correspondiente al 100% del contrato en mención, para el día martes 13 de Abril del presente año, en la CARRERA 28B # 68 - 68 Barrio Alcázares.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal
UT MILTEX

Fiel copia del original henry decastro

Para efectos de coordinación se designó al Señor Intendente DANILO GUASCA al abonado telefónico 3108164745

Atentamente,

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Subcomandante Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios

De: COMERCIAL MILITARY JR [mailto:comercial@militaryjr.com.co]
Enviado el: miércoles, 07 de abril de 2021 9:18 a. m.
Para: DISEC ESMAD-SUBCO
CC: David Fajardo
Asunto: SOLICITUD MUESTREO 100% CONTRATO UT MILTEX

Bogotá, 07 de Abril de 2021

Señor Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-2-10156-20

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicito el muestreo correspondiente al 100% del contrato en mención, para el día martes 13 de Abril del presente año, en la CARRERA 28B # 68 - 68 Barrio Alcázares.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

MAURICIO DUSSAN MEDINA
Representante Legal
UT MILTEX

Fiel copia del original henry.decastro

DISEC ESMAD-SUBCO

Asunto: RV: SOLICITUD MUESTREO 100%

De: DISEC ESMAD-SUBCO
Enviado el: miércoles, 07 de abril de 2021 3:42 p. m.
Para: DIRAF ARLOG-GRUCA
CC: esmad.plane@policia.gov.co
Asunto: SOLICITUD MUESTREO 100%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Correo electrónico N° / 198 / SUBCO UNADI

Bogotá., 07 de abril de 2021

Mayor
ANDREA CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad DIRAF

Asunto: solicitud muestreo 100%

En atención al contrato de compra venta PN DIRAF N°.06-2-10156-20 Celebrado entre la Policía Nacional y la unión Temporal UT MILTEX, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS". Comedidamente me permito solicitar a la Señora Mayor designar un funcionario el día 13/04/2021 a las 07:30 horas, con el fin de que asista al muestreo del 100% solicitado por el representante legal de la Unión Temporal MILTEX en la dirección Carrera 28 B # 68-68 Barrio Alcázares.

Fiel copia del original henry.decastro